

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5456

CELEBRADA EL MARTES 22 DE JUNIO DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5467 DEL JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO	3
2a. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	11
2b. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de la solicitud de Nornan Rojas Campos	17
3. REGLAMENTOS. Derogatoria del artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras e inmuebles de la Universidad	19
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2009 e Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009	29

Acta de la sesión **N.º 5456, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de junio de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y el Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría. Se contará con la participación de la M.Sc. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá a la propuesta PLANES-OPES.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Derogatoria del artículo primero del Reglamento que regula (sic) la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad.
5. Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2009. Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.
6. Analizar la propuesta de Creación del Museo de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la Resolución 286-205 de la Rectoría.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional*. Expediente N.º 17.512.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que la señora Rectora no se va a presentar hoy, ya que se encuentra en una reunión con el Gobierno.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) CISCO-UCR Networking

Se recibe nota con fecha 8 de junio, referente a situaciones presentadas en torno al proyecto CISCO-UCR Networking.

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita una copia de esa información y plantea la necesidad de que se abra un espacio formal con el análisis de este documento, en la próxima sesión, y de los que han recibido por parte de la Contraloría Universitaria para tomar una decisión sobre cómo ejercer la obligación de control sobre este tema.

b) Auditorio de Ciencias Económicas

La Dra. Doris Sosa Jara, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas solicita, de conformidad con el acuerdo del Consejo Asesor y por vía de excepción, nombrar el auditorio de la Facultad con el nombre de *José Joaquín Trejos*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que solicitó el criterio de la Oficina Jurídica y de las abogadas del Consejo Universitario, y ambos criterios coinciden en que la ley no lo permite y que hay que esperar dos años. Sin embargo, lo trae a colación para oír el criterio de los miembros, ya que ellos insisten en la idea de hacerlo vía excepción.

c) Placa conmemorativa

La Rectoría remite el oficio R-3380-2010, mediante el cual adjunta el oficio VVE-945-2010, suscrito por el M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en el que comunica las características de la placa que se colocará en conmemoración de los 50 años de la Prueba de Aptitud Académica. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5430, artículo 8, del 23 de marzo de 2010.

d) Negociación del FEES

- ✓ El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia comunica, en oficio CU.2010-364, el acuerdo de la Comisión Especial del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 01-2010, artículo 1, celebrada el 10 de junio de 2010, referente a hacer un llamado activo a la comunidad universitaria, con el fin de realizar actividades y acciones que permitan informar y discutir el tema del FEES, con el fin de crear conciencia sobre la importancia de que las universidades públicas se mantengan unidas en las actividades que se realicen en pro de la defensa del presupuesto adecuado para la educación superior pública.
- ✓ El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica comunica, en oficio SCI-403-10, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 2666, artículo único, del 14 de junio de

2010, referente a la “Posición del Consejo Institucional sobre la Negociación del Fondo Especial de la Educación Superior para el quinquenio 2011-2015”.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que este es el documento que traía el Dr. Alberto Cortés el cual conocieron el jueves.

2. Informes de miembros

- **Redefinición de la lista de lecturas para secundaria**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que el Ministerio de Educación redefinió la lista de lecturas obligatorias para secundaria e incluyó una serie de nuevas lecturas y libros muy interesantes; inclusive, se incorporaron más obras de mujeres escritoras, en la nueva lista; sin embargo, excluyeron el segundo tomo de *El Quijote*, de Cervantes y de *Mamita Yunai*, de Carlos Luis Fallas (*Calufa*). Esto entró a las redes el jueves y, recién tomada la lista, se abrió un amplio debate en las redes, pero más que debate fue un clamor sobre la necesidad de que se reincorporara, por su significado histórico y literario, la obra de *Calufa*.

Indica que él después se dio cuenta de que esta decisión no había sido unipersonal del Ministro, sino que había pasado por el Consejo Superior de Educación, donde está la señora Yolanda Rojas. También, había sido consultada a la Facultad de Educación —no tiene el dato preciso de quienes fueron las personas consultadas—, pero le escribió vía *facebook*, el fin de semana, a la señora Yolanda Rojas, quien le señaló que la lista había sido acordada por el Consejo, pero que iba a solicitar su revisión de inmediato, pues había un error y creía que era posible enmendarlo de inmediato.

Expresa que ayer en la sesión del Consejo se acordó reincorporar a la lista de lecturas obligatorias para secundaria el texto de Carlos Luis Fallas. Destaca que es muy interesante que tanto en el acta del Consejo, donde esto se aprobó, como en la resolución del Ministro de Educación, donde explica la reincorporación, se señala el papel que tuvo la movilización ciudadana en las redes para que esto se volviera a incorporar. En el caso de *El Quijote*, el cambio que se generó es que en lugar de los resúmenes que se están usando como lectura, se lea el primer tomo completo y que eso motive para que los estudiantes, una vez que salen de secundaria, puedan seguir con la lectura del segundo tomo de *El Quijote*.

Opina que es una explicación válida, en vez de seguir leyendo resúmenes de *El Quijote* como se está haciendo hoy.

En todo caso, como se discutió en las listas, fue muy interesante el debate que se abrió y el desafío que esto lleva, porque no es solo qué lecturas se incorporan en las listas, sino cómo lograr que la gente joven se enamore de la lectura. Ese es el gran desafío, porque, como señalaba el señor César Toruño, ex alumno de esta Universidad y profesor de secundaria, la gente sabe leer, pero son analfabetos funcionales; es decir, gente que no lee, a pesar de que sabe leer. Piensa que en este tema hay un enorme desafío como sociedad y como Universidad. En todo caso, él iba a traer una propuesta de acuerdo para solicitarle a la señora Yolanda Rojas la revisión del caso, pero no va a ser necesario por la rapidez con la que actuaron al corregir el error los representantes de la Universidad en el Consejo Superior de Educación.

****A las nueve horas y un minuto, entra la Srta. Verónica García. ****

- **Visita a Facultad de Ciencias Sociales**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que la semana pasada los invitaron a la Asamblea de la Facultad de Ciencias Sociales, por lo que agradece tanto al señor Francisco Enríquez, Decano, como a todos los y las participantes, quienes le dieron una calurosa bienvenida. Cree que hubo un encuentro fructífero, en el sentido de que fue muy positiva la visita y, según le manifestaron distintas personas de la Asamblea, también para ellos resultó muy provechosa, por lo que quedaron agradecidos y agradecidas.

Expresa que se debería incentivar el que se mantenga este contacto, pues la tecnología no sustituye los encuentros físicos, personales, los que los sociólogos llaman cara a cara.

- **Fallecimiento del escritor José Saramago**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta su pesar por el fallecimiento, la semana pasada, del escritor, José de Sousa Saramago, Premio Nobel de Literatura, quien dejó una huella muy fuerte en la literatura no solo latinoamericana, sino universal. Aunque era de nacionalidad portuguesa, —radicado en España, en una de las islas Lanzarote—, su obra es fundamentalmente latinoamericana, y es en América Latina donde tuvo un impacto fuerte por la preocupación que señala en sus obras sobre el futuro de la humanidad.

- **Escuela de Educación de Física y Deportes**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO menciona que recibió la visita de las autoridades de la Escuela de Educación de Física y Deportes, las cuales tienen interés de invitar al Consejo Universitario a una visita formal; de modo que in situ explicar los proyectos y el apoyo que requieren para echar a andar esos proyectos que tienen en mente.

- **Juramentación de la Sandra León, rectora de la UNA**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que ayer en la mañana tuvo lugar el traspaso de la Rectoría de la Universidad Nacional (UNA), a la cual sus autoridades lo invitaron. Le desea muchos éxitos a la nueva Rectora en el desempeño de sus funciones, y espera que la UNA se convierta en uno de los bastiones con los que las universidades estatales, particularmente, la Universidad de Costa Rica, pueda echar adelante la lucha al interior del CONARE, de una manera más coordinada, sólida y con un espíritu más universitario.

Personalmente, lamenta profundamente, al margen de las diferencias que no lo perjudica ni le ocasionan en absoluto ningún daño, que puedan tener en las tesis y la visión que tiene hoy el ex Rector de la UNA; en su balance entendible, solo aparecieron las cosas, supuestamente, bien logradas; los éxitos no parecieran nada de lo que todavía no se ha hecho y de lo que se hizo mal sin una referencia genérica, pero, de manera particular, por un poco de delicadeza y respeto a su cargo, cree que debió mencionar la situación que existe con el FEES y que fue un asunto pendiente. Independientemente de la posición, evaluación y valoración que hiciera de ese acontecimiento; esa omisión sella con una impronta grotesca lo que fue su gestión.

Dice que no es su intención que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica tenga que intervenir en los asuntos de la Universidad Nacional, y lo manifiesta como académico que es, pues en alguna oportunidad estuvo vinculado laboralmente con la UNA. Espera que las nuevas autoridades sepan hacer respetar la investidura de universitarios y de universitarias y lleven a un puerto adecuado la educación pública superior.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ destaca el encuentro que realizaron con el Consejo Asesor de Facultad de Ciencias Sociales Ampliado, el viernes pasado, al que asistieron en razón de la cantidad de carpetas que se entregaron, alrededor de 85 personas. Un aspecto tuvo que ver con la agenda que se manejó; cree que colocar puntos de agenda de fondo fue una decisión oportuna que hizo el Dr. Albero Cortés sobre el análisis de las condiciones de interinazgo.

Además, expresa que a ella se le pidió, hablar particularmente, sobre el reglamento para la recontractación de pensionados, el cual despertó algunas inquietudes en los participantes. También, se hizo mención de algunos aspectos de relevancia que están en el tapete de las decisiones que toma el Consejo Universitario; una de ellas fue la preocupación por la acreditación; existe una comisión nombrada al respecto. Igualmente, la profesora Mirta González destacó la participación de las unidades académicas en los programas de posgrado, situación que está en la Comisión de Reglamento Segunda, a propósito de la modificación del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Indica que dada la importancia y la trascendencia del aporte, se le solicitó a la Dra. Mirta González que envíe cuanto antes su posición, que es parte de los resultados de un congreso que hace la Escuela de Psicología y que pretende reiterar su necesidad de recuperar la Administración y la autonomía sobre su posgrado.

También cuenta que se habló de la necesidad de incorporar mejores condiciones para los pensionados. Con respecto a la última reforma de ley en la que se efectúa un pronunciamiento, pero había un texto sustitutivo, pregunta si ya se solicitó dicho texto, a propósito de lo que decía la profesora Rosa María Nielsen, acerca de los beneficios y de las condiciones que disfrutaban los pensionados.

Agrega que fue, en ese momento, pertinente la exposición que hicieron algunas de las profesoras sobre la política, los beneficios y los incentivos entre los profesores que estudian tanto dentro como fuera del país y las condiciones que existen. Cree que son tres de los grandes temas que se tocaron, que son de importancia para este Consejo Universitario. Asimismo, y la exposición del FEES y la concreción con que el Consejo Universitario plantea algunos de los últimos pronunciamientos, contribuye a generar la conciencia y el debate que debe existir en términos de la participación del Consejo Universitario en este momento. Indica que fue una actividad muy provechosa y cree que por ahí se podrían enfilas las agendas de los nuevos encuentros que se den con las unidades académicas. Exterioriza que se sintió la satisfacción o el seguimiento que los participantes tenían de la actividad; es decir, estuvieron durante todo el período, que fueron casi tres horas, completamente involucrados en el debate.

- **Foro Institucional 2010**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona que la semana pasada se inauguró el Foro Institucional 2010 sobre el tema violencia, seguridad, desarrollo y desafíos para la Universidad de Costa Rica. Tuvo la oportunidad de estar, junto con varios de los compañeros, en la inauguración y también en la primera mesa redonda. Destaca que es una actividad de mucha trascendencia. Cree que la han organizado y están participando expositores de gran trayectoria, quienes le van a dar mucho realce a esa actividad, particularmente, el señor Manuel María Murillo, quien es el responsable de esas actividades con su equipo. Desea que dicha actividad tenga grandes éxitos.

- **Visita de médicos residentes**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que ayer junto con el Dr. Alberto Cortés recibieron a los médicos residentes quienes están en huelga, acompañados del Director de la Escuela de Medicina y del Decano de la Facultad. Ellos plantearon algunas de sus inquietudes y demandas en este momento. Se hizo un breve debate acerca de los alcances y las consecuencias de la situación en que están.

Manifiesta que les solicitaron pedir la aclaración de la condición en que se encuentran, dadas unas declaraciones de la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en donde se da a entender que ellos son becarios de la Universidad de Costa Rica. Ella ya hizo una aclaración de que lo que sale en la prensa no corresponde exactamente a lo que mencionó; sin embargo, ellos todavía consideran que hay algunas dudas acerca de su clasificación como becarios. Les indicaron que hicieran por escrito el planteamiento. Al día de hoy, no sabe si el Dr. Alberto Cortés ha recibido la carta por parte de los médicos para solicitar esa aclaración, que podría no ser necesariamente tema del Plenario, sino que se podría dialogar particularmente con la Dra. Gabriela Marín Raventós.

- **Acreditación y Evaluación**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que desde que se analizó en este Plenario el proyecto *Ley del Fortalecimiento del SINAES*, se había acordado en que se iba a seguir revisando el tema, pero a él le quedaron varias inquietudes.

Dice que estuvo hablando con algunas personas, inclusive, de las sedes regionales, pensando sobre todo en el área de Educación, y se reunió con la M.Sc. Leda Badilla, quien en aquel momento había formado parte de la comisión y era una de las personas partidaria de que el proyecto se aprobara. Ella mantiene el criterio de que es importante la autoevaluación y la acreditación y que, al fin y al cabo, se tiene que mejorar el concepto de evaluación, porque este es un acto al cual se deben someter todos, y es, también, un acto político.

Considera que las consecuencias de esta ley pueden ser favorables en la medida en que le da mayor autonomía y libertad al SINAES para actuar, de lo cual, como Universidad, deben estar muy pendientes, porque el fortalecimiento del SINAES él lo interpreta de manera general y específica que también debe servir para fortalecer los procesos de autoevaluación y acreditación de las universidades públicas, en particular de la Universidad de Costa Rica. No puede ser que transcurra el tiempo y que ese fortalecimiento esté en otro lado.

Exterioriza que la mayor preocupación estriba en que esa ley autoriza al Estado y, concretamente, al Ministerio de Educación, principal empleador en educación, a poner en los concursos el requisito de ser estudiante graduado de carrera acreditada. Estima que ese es el tema fuerte; le comentó al Dr. Rafael González que las universidades públicas o estatales no le están dando eso a los estudiantes de los grados; es decir, no los sacan acreditados y, sin embargo, el Estado sí les podría solicitar el requisito de la carrera acreditada.

Dice que vio unas carreras de Educación de la Universidad Católica y escuchó unas declaraciones del Ministro de Educación, en donde insiste en que no hay ninguna discriminación, porque hay un mérito diferente en ser de una carrera acreditada. Reitera que tiene muchas dudas y le parece que la Universidad de Costa Rica estaría, de alguna manera, haciendo un fraude con los estudiantes graduados, y lo dice para educación, pero tiene una validez mucho más amplia que es la preocupación inmediata.

Pregunta cómo alguien que hace un gran esfuerzo, de cualquier lugar del país, para obtener un bachillerato o una licenciatura no está acreditado, pues esto lo sacaría de participar en un concurso. Esta es una realidad y no se estaría cumpliendo ningún objetivo de lograr la movilidad social. Ante esto, le preguntó al Dr. Rafael González cómo se podía impugnar o plantear algún recurso. El Dr. González le comentó que encontraba alguna razón de lo que estaba señalando; sin embargo, pregunta cuál sería el camino y quién podría impugnar una ley. Él (Dr. Rafael González) le habló de *vacatio legis* que son espacios de tiempo que podrían generarse para que la Universidad de Costa Rica se ponga al día con la acreditación, en el supuesto de que no se pueda lograr. Eso es una posibilidad, dado que la ley tampoco indicó fechas, pues no hay ningún transitorio que indique que estos requisitos se pueden solicitar a partir de equis fecha, sino que pareciera que es de inmediato.

Señala que el M.Sc. Ismael González tiene a su cargo la comisión de acreditación, por lo que le gustaría participar más activamente en este tema. Le solicita a la Comisión de Acreditación que asuma este tema específico, porque le parece que hay una responsabilidad como Universidad de Costa Rica y urge resolverlo. Este es un asunto que quiere plantearlo para encontrar alguna respuesta, porque no puede ser que la ley se haya aprobado y esas cosas afecten a los graduados.

Por otra parte, solicita que con respecto al tema de la lectura y de las obras que fueron excluidas, hay en este Plenario un informe de la representante ante el Consejo Superior de Educación sobre lo que realmente la Universidad de Costa Rica, por medio de ella como representante, estaría conociendo y apoyando, porque la Institución tiene una representante que no importa el nombre, pero sí su criterio, la línea y la política de la Universidad de Costa Rica, porque se tiene que decir mucho en educación. Propone que se le solicite un informe a la representante para que el Consejo Universitario se pueda pronunciar sobre el tema del desarrollo de la educación actual y futura.

- **Visita a la Facultad de Ciencias Sociales**

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace referencia a la reunión que tuvieron con la Asamblea Ampliada de Facultad de Ciencias Sociales; asimismo, destaca que la metodología utilizada en la reunión contribuyó a que fuera más efectiva y fructífera, porque están en ese proceso de construcción y de mejora.

Señala que fue un acuerdo sobre temas que se consideraban relevantes entre el Director del Consejo y el Decano. El Director del Consejo les solicitó a algunos miembros que desarrollaran algunas de las propuestas planteadas por el Decano de la Facultad. Considera que les permitió no solo profundizar en puntos de la agenda que están siguiendo y desarrollando en el Consejo, sino que, además, permitió que surgieran inquietudes y observaciones de parte de quienes participaron en la Asamblea los que podrían mejorar lo que están discutiendo en las comisiones del Consejo.

Comenta que ya han destacado algunos temas; por ejemplo, el tema del SINAES, que tiene que ver qué hacen para modificar la situación actual, el relevo académico y la relación con las universidades privadas, porque muchos de los profesores se están formando en posgrados en universidades privadas. Se les preguntó, directamente, por qué si se les da beca a personas que van a estudiar a universidades privadas en el exterior y no se les da apoyo a quienes estudien en universidades privadas en el país. Tiene una respuesta para eso, y lo que quiere decir es que son preguntas que como formuladores y tomadores de decisiones de política institucional tienen que abordar y responder.

Considera que son temas que tienen que traer a la discusión que están teniendo tanto en la Comisión de Política Académica, como en la Comisión de Administración y Presupuesto, en relación con interinazgo.

Reitera que fue una discusión orientada hacia la toma de decisiones y a enriquecer el proceso, que es para lo que se cree que debe ser ese tipo de encuentros, y deben aprovechar y aprender de esa metodología para repetirla y mejorarla.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al señor decano Francisco Enríquez de la Facultad de Ciencias Sociales, por el recibimiento. Coincide con los demás miembros en que la visita estuvo muy positiva, porque salieron muchos temas ya mencionados, que alimentan, de manera importante, las comisiones. Estima que pueden seguir utilizando el mismo mecanismo e irlo perfeccionando.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que tiene una inquietud adicional, ya que le gustaría que el boletín Enlaces del Consejo se dedicara, prioritariamente, a la visita a la Facultad de Ciencias Sociales y que parte de las exposiciones sobre los temas del FEES e interinazgo se destacara. Dice que sobre todo el tema FEES, la exposición del Dr. Oldemar Rodríguez y parte de la exposición del Lic. Héctor González, si se divulgaran y se les diera a toda la comunidad universitaria, quedaría bien en este momento, donde pareciera que sigue existiendo desinformación sobre este tema.

Destaca ese esfuerzo realizado el por el Dr. Oldemar Rodríguez por rescatar qué pasó con los periodos anteriores y aclarar en qué situación se está actualmente; asimismo, lo insta para que el Boletín Enlaces, que se envía también en digital, se dedique prioritariamente a esa visita y a dos o tres temas más, y que esté disponible para las personas en el menor tiempo posible.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece y afirma que va tomar la sugerencia por lo que va hablar con la Coordinadora de la Unidad de Comunicación, Zaida Siles.

- **Movilización a Casa Presidencial**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que tuvieron la movilización a la Casa Presidencial, el martes anterior. Cree que fue una buena movilización y espera que sea una señal que el Gobierno lea en el sentido de que las universidades públicas y comunidades universitarias están dispuestos a defender los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, que plantean explícitamente que las universidades debe tener un presupuesto justo, obligado por el Estado.

Lo señala como un elemento importante en el proceso de negociación, en el que están inmersos y que también es un buen punto de partida para el arranque, pero tienen que seguir con el esfuerzo de informar, con mayor precisión y argumentación a las comunidades, dada la manipulación de la información que ha habido por parte de los medios de comunicación y del Gobierno, en términos de lo que realmente están demandando las universidades públicas

Opina que ha habido un esfuerzo por exagerar las demandas de la Universidad y por minimizar las reducciones significativas que está proponiendo el Gobierno en término presupuestario que se le dé continuidad a ese proceso de información y movilización de las comunidades universitarias.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días. Comenta que se viene haciendo un esfuerzo importante para hacer más eficiente el Consejo y reconoce que el Dr. Oldemar Rodríguez ha hecho un gran esfuerzo; por ejemplo disminuir el tamaño de los dictámenes, el hacer las presentaciones más ejecutivas. También, les permite más tiempo para discutir los temas que afectan a la Universidad, puesto que el trajín diario les permite poca oportunidad para abordar esos temas en conjunto.

Menciona varios puntos en los que sí se requiere mejorar la eficiencia. La semana pasada aprobaron la modificación del reglamento en el que dice que se le asignará a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el calendario, revisó los documentos, y estaban hablando de junio de 2010 y la consulta a la comunidad salió en marzo del 2009, por tanto, no solamente del Plenario, necesitan mejorar la eficiencia, sino, también, en los procesos.

Comenta que una reforma tan pequeña les toma dos años en tiempo real y no es por ineficiencia, sino porque, se requieren esos tiempos y llama a la reflexión porque están haciendo un esfuerzo grande en la mecánica del Plenario.

Reitera el esfuerzo que está realizando el Director por agilizar al Consejo, pero, también, existen otros puntos donde también requieren una mayor eficiencia. Lo dice con mucho respeto, porque algunos de los compañeros olvidan ser un poco más concisos en sus intervenciones en el plenario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que en relación con el tema de la eficiencia del Consejo, mencionado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, que realizó un análisis de las actas y, actualmente, tienen mucho más espacios de discusión que los que tenían en el pasado.

Afirma que han tenido más tiempo para la discusión de temas y a pesar de que este año han tenido que dedicar múltiples sesiones al tema del FEES y de la Autonomía, han logrado tener un buen ritmo.

Coincide con el Ing. Agr. Claudio Gamboa; por ejemplo, cuando se arregla una pieza de un carro, empieza a fallar otra; eso se vio con el Reglamento de Viáticos, ya que los trámites son excesivos. Espera que el sistema del seguimiento de acuerdos les ayude en ese tema y la capacitación, ya que le va permitir a todo el personal y, en particular, a la persona que ocupe la dirección, tener un mapeo más claro de dónde están las cosas; si un reglamento está en consulta, cuánto hace que está en consulta, cuándo debería volver y todo lo que tiene que ver con ese tema y que tienen que entrar a mejorar.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que el 15 de junio; varios miembros asistieron a la sesión inaugural del Foro de la violencia organizado por la Rectoría, en ese caso: la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. Rafael González, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Ángel Ocampo y su persona.

*****A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, entra el señor Kenett Salazar. *****

Comenta que en su caso tiene programado asistir al día siguiente para darle continuidad. Agrega que ese mismo día se celebró el Día Nacional del Árbol y es que tiene que ver tanto con el ambiente. Salvo las actividades en las escuelas de primaria y los colegios, ya que no se retoma como un tema ambiental.

- **Día del Padre**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta sobre un detalle social, pero le parece importante, fue el 18 de junio, la comisión organizadora junto con la Dirección del Consejo celebraron el Día del Padre y no lo quería dejar pasar por alto, porque quiere hacerlo extensivo a todos los alumnos que son papás o cuentan con su ser querido, a los funcionarios, tanto administrativos como académicos.

En particular, le parece que la actividad estuvo bonita y emotiva, eso es parte del quehacer de la misma Dirección y expresa su agradecimiento, porque es una fecha importante y lo sintió bien celebrado.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que él también asistió a la actividad de Juramentación de Sandra León; lo menciona, porque son importantes las relaciones entre las universidades, la presencia y el apoyo a la Universidad Nacional, ya que sus actividades son importantes para el Consejo.

ARTÍCULO 2a

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Juan Carlos Leiva Durán, Andrea Brenes Soto, María del Pilar Zeledón Ruiz, Roxana Hidalgo Xirinachs, Fanny Coto Acuña, Gustavo Pérez Astorga, Norman Rojas Campos, Fernando Malavasi Anguizola.

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, salen el Dr. Ángel Ocampo y el Dr. Alberto Cortés****

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Juan Carlos Leiva Durán.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Andrea Brenes Soto.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de María del Pilar Zeledón Ruiz.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da lectura al documento que a la letra dice: (...) *los temas a tratar en los dos congresos se encuentran estrechamente ligados a los objetivos de la Vicerrectoría de Docencia y el RIFED (...)*, del cual se sabe que la señora Zeledón Ruiz ha sido removida y aparece como puesto directora, pero no se sabe de qué, al menos del RIFED, se sabe que no es directora.

EL ING. ISMAEL MAZÓN responde a la pregunta del Dr. Ángel Ocampo, dice que la referencia que hace RIFED es que es una red. La Facultad de Derecho pertenece a esa red, porque la parte docente de análisis curricular pertenece a esa red y, evidentemente, tiene una vinculación con RIFED, aunque no sea ya la coordinadora, y lo de directora, lo que hace referencia es a un programa de la Facultad de Derecho sobre análisis curricular.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que ante la consulta de Régimen Académico de la profesora Zeledón Ruiz, responde que es catedrática.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al oficio que a la letra dice:

Para su consideración a los señores Miembros del Consejo Universitario me permito remitir la solicitud de viáticos al exterior de la señora María del Pilar Zeledón Ruiz quien participará en ICED 2010 "Enhancing Strategies for Global Quality Learning in Higher Education" en la University Pompeu Fabra, además en VI CIDUI 2010 (Nuevos espacios de calidad en la educación superior: Un análisis comparado y de tendencias" en la Universidad Politécnica de Cataluña y en una visita académica a la Universidad de Barcelona, Facultad Pedagógica, Facultad de Medicina y Programas de Maestría y Doctorados), a realizarse en Barcelona España.

La participación de la señora Zeledón Ruiz, en estas actividades se deberá de gran importancia para la Facultad de Derecho, ya que establecerá contactos con programas, proyectos y académicos que pueden apoyar las iniciativas que se están desarrollando la Universidad en temas vinculados a la formación del profesorado en áreas de la docencia.

La Facultad de Derecho está emprendiendo una nueva etapa para fortalecer nuestro quehacer académico, en el marco de procesos de acreditación y estas actividades académicas serán de gran beneficio.

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el viático, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. Alberto Cortés y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Dos votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Ocho votos

No se aprueba

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Roxana Hidalgo Xirinachs.

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el viático, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Fanny Coto Acuña y Gustavo Pérez Astorga ya que se trata de la misma actividad.

Explica que siempre han ido varias personas la solicitud es de cada uno, porque cada uno solicita por separado y son de diferentes oficinas, cada uno llega a un acuerdo diferente con su jefatura, porque así es la situación, pero no ve que incluyeran las vacaciones.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone retirar los viáticos de la señora Fanny Coto Acuña y el señor Gustavo Pérez Astorga para ampliar criterios, aclarar la diferencia de montos y el tema de los días, si son vacaciones o no, que no están dentro de la actividad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita que en esa ampliación de criterios se incluyan también los montos que se habían aprobado a los otros funcionarios anteriormente que van para la misma actividad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone retirar los viáticos de la señora Fanny Coto Acuña y el señor Gustavo Pérez Astorga, para ampliación de criterios.

Somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero Norman Rojas Campos y señala que el pasaje tiene un costo de 1693 dólares.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone retirar los viáticos del señor Norman Rojas Campos para ampliar criterios y aclarar algunas diferencias que existen en los montos.

Seguidamente, somete a votación el viático, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones de todas las solicitudes de apoyo financiero:
Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Leiva Durán, Juan Carlos Vicerrectoría de Acción Social	Trabajador Operativo C (1) (Desde agosto 2008)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 23 al 25 de junio Itinerario: Transporte terrestre	Intercambio entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Chiriquí. Organizado por la Universidad de Chiriquí (UNACHI). Designado como chofer para trasladar a un grupo de funcionarios de la VAS quienes tienen un intercambio entre la UCR y la UNACHI.		Viáticos \$528,00 Presupuesto ordinario
Brenes Soto, Andrea Escuela de Zootecnia	Interina Licenciada (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5415-02n)	Córdoba, Argentina	Actividad: Del 22 al 24 de setiembre Itinerario: Del 20 al 26 de setiembre	IV Congreso de Cunicultura de las Américas. Organizado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Argentina. Se capacitará en el área de la cunicultura, conocerá avances en investigación sobre nutrición, reproducción, sanidad y manejo de conejos, provenientes de países que son importantes productores de este tipo de carne, todo ello reforzará el trabajo que ha venido realizando en el área de especies alternativas, permitiendo con ello posicionar a la Universidad de Costa Rica como referente en materia de cunicultura a través de la Escuela de Zootecnia.	Pasajes MICIT \$1.500,00 Inscripción MICIT \$150,00 Total MICIT: \$1.650,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00

MONTOS SUPERIORES A \$1000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Hidalgo Xirinachs, Roxana Instituto de Investigaciones Sociales	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 1.º al 3 de julio Itinerario: Del 29 de junio al 5 de julio	XII Congreso Metropolitano de Psicología. Organizado por la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires. Participará en el taller titulado Identidad Femenina, experiencias migratorias y trabajo doméstico; donde compartirá su trabajo con especialistas de campo y recibirá aportes al respecto.	Viáticos Fundevi \$750,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.245,20

MONTOS APROBADOS AD REFERENDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Malavasi Anguizola, Fernando Programa de Posgrado em Especialidades Médicas	Interino Licenciado (2) (1/16 TC)	Strasbourg, Francia	Actividad: Del 21 al 23 de junio Itinerario: Del 20 al 24 de junio	Curso de Cáncer y Ginecológico Laparoscopia. Le permitirá obtener conocimientos y experiencias que podrán ser aplicadas durante su labor docente en el Posgrado de Especialidades Médicas.	Viáticos Aporte personal \$1.422,00	Pasaje C.E. #029 (2209) \$1.693,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

***La Dra. Zeledón fue trasladada por la Vicerrectoría de Docencia a la Facultad de Derecho a solicitud de la Decanatura de la Facultad, con el fin de contar con su orientación y dirección en actividades y proyectos de formación, desarrollo académico y actualización pedagógica y didáctica de la Unidad Académica.**

2. **NO RATIFICAR la solicitud de apoyo de María del Pilar Zeledón Ruiz.**
3. **Dejar pendientes las solicitudes de apoyo de Fanny Coto Acuña y Gustavo Pérez Astorga, con el fin de solicitar información adicional sobre la diferencia de los montos y los días que no se encuentran dentro de la actividad.**
4. **Norman Rojas Campos, con el fin de solicitar información adicional sobre los montos solicitados.**

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

ARTÍCULO 2b

El Ing. Ismael Mazón, coordinador de la Comisión de Política Académica, se refiere a la solicitud de apoyo financiero de Norman Rojas Campos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que en la solicitud de apoyo financiero del señor Norman Rojas Campos la cotización de OTEC estaba en otra página, por esa razón no encontraba el dato que se le había pedido.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la solicitud del señor Norman Rojas Campos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que la señora María del Pilar Zeledón Ruiz es catedrática y no directora, por lo que ese dato debe corregirse.

Señala que dentro de las solicitudes hay dos personas que van a participar en el 37.º Congreso del Seminario Internacional de Presupuesto Público, una trabaja en el Centro de Biología Molecular, que no se aprobó, y la otra labora en la Oficina de Planificación, a quien sí se le aprobó el monto por \$3.000 aproximadamente.

Supone que van a recibir más solicitudes de personas que desean asistir a dicha actividad, por lo que deberán discutir la conveniencia institucional de que participe más de una persona, aunque estos casos corresponden a personas que laboran en diferentes unidades, y el reglamento lo que establece es cuando pertenecen a la misma unidad. Estas personas trabajan en diferentes unidades que tienen que ver con presupuesto, ya sea parcial o general.

****A las diez horas y cuarenta y seis minutos, entra la Srta. Verónica García. ****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Rojas Campos, Norman Facultad de Microbiología	Asociado	Heidelberg, Alemania	Actividad: Del 14 al 30 de julio Itinerario: Del 13 de julio al 2 de agosto	Pasantía corta al DKFZ, Centro Líder Europeo en Investigación en Biología Celular, Cáncer y Células Madre. Obtendrá capacitación en las técnicas novedosas de biología celular, que podrán ser incorporadas en los proyectos de investigación en los que participa y en la Sección de Bacteriología, de la cual es coordinador.		Pasajes Fondo Restringido #6350 \$2.902,91 Viáticos Fondo Restringido #6350 \$1.853,84 Total Fondo Restringido #6350: \$4.756,75

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-10-05, referente a la derogatoria del artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ explica que este dictamen obedece a una iniciativa planteada por el Dr. Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica, a la Dirección del Consejo Universitario, por medio del oficio OJ-1487-2008, del 12 de noviembre de 2008.

Destaca la importancia de los antecedentes. Añade que la Dirección del Consejo trasladó este caso a la Comisión de Reglamentos. La Comisión le solicitó al Dr. Luis Baudrit que ampliara el criterio que había emitido originalmente, lo cual hizo mediante el oficio OJ-507-2010, del 17 de mayo del 2010.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La propuesta de derogatoria del artículo primero del Reglamento que regula (sic) la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, la presentó ante la Dirección del Consejo Universitario el Doctor Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, (oficio OJ-1487-2008, del 12 de noviembre de 2008).
2. Mediante pase CP-P-08-014, del 18 de noviembre de 2008, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Reglamentos dictaminar acerca del siguiente caso: Derogatoria del artículo primero del Reglamento que regula (sic) la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad.
3. Mediante oficio CR-CU-10-20, del 11 de mayo de 2010, la Comisión de Reglamentos le solicitó al Dr. Baudrit una ampliación al criterio inicialmente emitido. La solicitud se atendió en el oficio OJ-507-2010, del 17 de mayo de 2010.

ANÁLISIS

El 18 de noviembre de 2008, en el Pase CR-P-08-014, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la coordinación de la Comisión de Reglamentos, dictaminar acerca del siguiente caso: Derogatoria del artículo primero del Reglamento que regula (sic) la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad.

El artículo primero del supracitado reglamento a la letra indica:

Artículo Primero: Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.

La propuesta de derogatoria del artículo primero del mencionado reglamento, la presentó, ante la Dirección del Consejo Universitario, el Director de la Oficina Jurídica, Dr. Luis Baudrit Carrillo, en el oficio OJ-1487-2008, del 12 de noviembre de 2008, que a la letra indicó:

(...) Los bienes de la Universidad de Costa Rica no son bienes públicos, en el sentido de que no son bienes que pertenezcan al Estado. Los bienes de la Universidad de Costa Rica son bienes-públicos-universitarios o, en forma más sencilla, bienes universitarios. En ningún caso pueden ser considerados bienes demaniales, que tengan que ser objeto de desafectación por parte de la Asamblea Legislativa a los efectos de su incorporación al patrimonio de una persona de Derecho privado.

Una preocupación semejante la ocasiona el denominado “REGLAMENTO QUE REGULE LA CONCESIÓN A TERCEROS DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS EN INMUEBLES DE

LA UNIVERSIDAD", aprobado en sesión 3628-06, 27-02-90 y publicado en la Gaceta Universitaria 04-90, 14-03-90, cuyo artículo 1 dispone lo siguiente:

"Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos"

La Universidad de Costa Rica posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de los bienes que conforman su patrimonio propio (artículo 84 de la Constitución Política). La Universidad de Costa Rica no precisa de autorización legislativa alguna para poder disponer de sus bienes propios. Tampoco necesita de autorización previa de la Contraloría General de la República. La Universidad de Costa Rica también tiene plena capacidad jurídica para darse su propia organización y su propio gobierno, razón por la que las leyes emanadas de la Asamblea Legislativa, lo mismo que los Decretos del Poder Ejecutivo, no pueden interferir en organización y gobierno, como tampoco pueden restringir las amplias atribuciones de disposición en materia de bienes, conferidas por la Constitución Política.

Desde todo punto de vista es inconveniente lo que establece el citado artículo 1 del Reglamento en mención. La Universidad de Costa Rica no puede consentir en una reducción a la capacidad jurídica que –en grado de plenitud– le ha conferido la Carta Magna.

Por lo expuesto, propongo formalmente al Consejo Universitario que se inicie el trámite para la derogatoria de ese artículo 1. Esta derogatoria no afecta al resto de las disposiciones de ese Reglamento.

El fundamento jurídico de su petitoria lo sustentó el Dr. Baudrit Carrillo en el artículo 84, de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual establece:

Artículo 84: La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

La Comisión de Reglamentos, una vez que retomó el caso, decidió realizar una consulta a la Oficina Jurídica orientada a determinar la pertinencia o no de solicitar el aval correspondiente de la Asamblea Legislativa o de la Contraloría General de la República para disponer sobre aquellos bienes inmuebles donados a la institución mediante una ley o condición impuesta por el Órgano Contralor. Además, se le planteó al Dr. Baudrit implementar un texto sustitutivo en contraparte de la derogatoria solicitada. Dicha consulta se planteó en el oficio CR-CU-10-20, del 11 de mayo de 2010 y su respuesta se emitió en el oficio OJ-507-2010, del 17 de mayo de 2010, el cual indicó:

(...)

El texto de esa norma reglamentaria es el siguiente:

"Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos"

Tal redacción está presuponiendo —falsamente— que los bienes inmuebles pertenecientes a la Universidad de Costa Rica son, todos ellos, bienes públicos, razón por la que cualquier modo de enajenación —presupuesto— tendría que ser autorizado previamente por la Asamblea Legislativa o por la Contraloría General de la República.

Los bienes de la Universidad de Costa Rica son bienes universitarios, que forman parte del patrimonio propio de esta institución estatal que goza de plena capacidad jurídica para organizarse, para gobernarse y para adquirir derechos y contraer obligaciones (artículo 84 de la Constitución Política). Se trata de bienes que conforman la hacienda universitaria, que no se confunde con la hacienda pública, ni se asimila a ella.

Pregunta usted en su nota qué sucedería con aquellos bienes inmuebles donados a la Universidad de Costa Rica a los que la ley que hubiese autorizado su donación les hubiese asignado determinados aspectos específicos de interés público. El uso o destino específicos establecidos a un inmueble por un

donante tienen un plazo máximo de vigencia de diez años (artículo 292 del Código Civil). Si tal restricción dominical procediera de la ley que autoriza a un ente público tal donación, podría estar rozando con la disposición constitucional mencionada: no es admisible que una ley restrinja indefinidamente a la Universidad de Costa Rica su amplia y plena capacidad jurídica respecto a determinado bien inmueble.

Independientemente del tema de inconstitucionalidad, si un bien inmueble universitario estuviese afecto a determinada finalidad establecida por ley, para poder modificar esa finalidad sería preciso reformar o derogar tal ley. La asignación legal de determinada finalidad o destino específico no transforma la naturaleza jurídica del bien universitario en bien público o bien demanial. La autorización legislativa sería necesaria por existir una ley previa que asignara determinada finalidad, no por el hecho de tratarse de un bien demanial.

En lo que respecta a hipotéticas condiciones precedentes de la Contraloría General de la República, debe tomarse en consideración que este órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la hacienda pública (artículo 182 de la Constitución Política), no puede interferir, ni restringir, ni limitar de forma alguna la plena capacidad jurídica universitaria para adquirir derechos y contraer obligaciones, para organizarse o para gobernarse.

La redacción del artículo 1º del Reglamento indicado contiene una prohibición general de enajenación total o parcial de los inmuebles universitarios que solo puede evitarse mediante autorización legislativa o de la Contraloría General. La Universidad de Costa Rica no puede prohibirse a sí misma la disposición, en cualquiera de sus muchas formas e intensidades, de los bienes que integran su patrimonio. Con mucho mayor razón, tampoco puede subordinar esas formas de enajenación a autorizaciones emanadas de órganos exteriores a ella, como la Asamblea Legislativa o su órgano auxiliar, la Contraloría General.

El artículo 1º no tiene relación alguna con las restantes disposiciones del Reglamento. La materia del Reglamento se refiere a la autorización a terceros para realizar obras en inmuebles de la Universidad de Costa Rica; no se refiere a la autorización de traspasar a terceros la titularidad de bienes inmuebles. Lo que se regula es la introducción de construcciones o edificaciones efectuadas por terceros sobre terrenos pertenecientes a la Universidad de Costa Rica y la utilización que estos puedan darles.

Para autorizar a terceros la construcción y uso de edificaciones dentro de inmuebles universitarios no se precisa, en ningún caso, de autorización legislativa, ni de autorización de la Contraloría General de la República, al menos en lo que respecta a la Universidad de Costa Rica.

No tiene sentido que el texto sustitutivo que usted solicita verse en general sobre los actos de disposición o enajenación de bienes inmuebles universitarios. Podría o debería estar referido a la autorización a personas físicas o jurídicas para que construyan dentro de inmuebles universitarios y a la regulación de su uso. En tal sentido propongo el siguiente texto:

“ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento”

El texto sustitutivo al artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, propuesto por el Dr. Baudrit Carrillo, se describe a continuación:

La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento.

Artículo 1 TEXTO ACTUAL	Artículo 1 TEXTO SUSTITUTIVO
Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.	La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

El caso que nos ocupa “Derogatoria del artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad”, lo presentó inicialmente el Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, con la argumentación de que los bienes de la Universidad de Costa Rica son bienes públicos universitarios o, en forma más sencilla, bienes universitarios, que en ningún caso pueden ser considerados bienes demaniales, que tengan que ser objeto de desafectación por parte de la Asamblea Legislativa a los efectos de su incorporación al patrimonio de una persona de Derecho privado. También argumentó, que la Universidad de Costa Rica posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de los bienes que conforman su patrimonio propio (artículo 84 de la Constitución Política). La Universidad de Costa Rica no precisa de autorización legislativa alguna para poder disponer de sus bienes propios.

No obstante, la Comisión de Reglamentos es del criterio de que la norma derogada debe ser complementada con un texto sustitutivo, de manera que el resto del articulado posea coherencia entre sí. Por tanto, analizó la viabilidad de presentar a la comunidad universitaria un texto sustitutivo para el artículo primero del referido reglamento.

Esa posibilidad se acrecentó con la consulta realizada por esta comisión al Dr. Baudrit Carrillo, en el oficio CR-CU-20-20, del 11 de mayo de 2010, y la respuesta que se emitió en el oficio OJ-507-2010, del 17 de mayo de 2010.

Se desprende inicialmente del oficio de la Oficina Jurídica que, tal y como se encuentra redactado el artículo primero del citado reglamento, que los bienes inmuebles perteneciente a la Universidad de Costa Rica son, todos ellos, bienes públicos, razón por la que cualquier modo de enajenación con tal presupuesto tendría que ser autorizado previamente por la Asamblea Legislativa o por la Contraloría General de la República.

Los bienes inmuebles donados a la Universidad de Costa Rica mediante una ley que contenga determinados aspectos específicos de interés público, poseen una vigencia de diez años; esto, de conformidad con el artículo 292 del Código Civil;¹ por tanto, cualquier disposición en contrario resultaría inconstitucional, ya que resulta inadmisibles que una ley restrinja indefinidamente a la Universidad de Costa Rica su amplia y plena capacidad jurídica respecto a determinado bien inmueble.

Si el bien inmueble donado a la Universidad de Costa Rica mediante una ley estuviese afecto a determinada finalidad por ley, para poder modificar esa finalidad sería preciso reformar o derogar tal ley. La asignación legal de determinada finalidad o destino específico no transforma la naturaleza jurídica del bien universitario en bien público o bien demanial. La autorización legislativa sería necesaria por existir una ley previa que asignara determinada finalidad, no por el hecho de tratarse de un bien demanial.

Lo manifestado por el Director de la Oficina Jurídica encuentra sustento en lo que señala el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.²

Finalmente indica el oficio de la Oficina Jurídica que el artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad no tiene relación con las restantes disposiciones del Reglamento. La materia del Reglamento se refiere a la autorización a terceros de realizar obras en inmuebles de la Universidad de Costa Rica; no se refiere a la autorización para traspasar a terceros la titularidad de bienes inmuebles. Lo que se regula es la introducción de construcciones o edificaciones efectuadas por terceros sobre terrenos pertenecientes a la Universidad de Costa Rica y la utilización que estos puedan darles.

Para autorizar a terceros la construcción y uso de edificaciones dentro de inmuebles universitarios no se precisa, en ningún caso, de autorización legislativa, ni autorización de la Contraloría General de la República, al menos en lo que respecta a la Universidad de Costa Rica.

En virtud de lo anterior, es criterio de esta Comisión que paralelo a la derogatoria del artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, lo que procede es adecuar la norma mediante un texto sustitutivo, que, de conformidad con el criterio de la Oficina Jurídica, podría ser el siguiente:

¹ Los derechos de transformación y enajenación son inherentes a la propiedad y ningún propietario puede ser obligado a transformar o no transformar, a enajenar o no enajenar, sino en los casos y en la forma en que la ley lo disponga. Es permitido establecer limitaciones a la libre disposición de los bienes, únicamente cuando éstos se transfieren por título gratuito. Pero no serán válidas por un plazo mayor a diez años, salvo tratándose de beneficiarios menores de edad, en que este término puede ampliarse hasta que el beneficiario cumpla veinticinco años de edad. Serán nulos por contrarias al interés público, y a la disposición de los bienes como atributo del dominio, las limitaciones establecidas por mayor tiempo del indicado en el presente artículo y, en consecuencia, el Registro Público hará caso omiso de ellas cuando excedan de los términos señalados, considerándose el bien libre de toda restricción.

² La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación

Artículo Primero TEXTO ACTUAL SE DEROGA	Artículo Primero TEXTO SUSTITUTIVO
Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.	La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Luis Baudrit Carrillo fundamentó su petición para que se derogue el artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, en lo siguiente:

(...) La Universidad de Costa Rica posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de los bienes que conforman su patrimonio propio (artículo 84 de la Constitución Política). La Universidad de Costa Rica no precisa de autorización legislativa alguna para poder disponer de sus bienes propios. Tampoco necesita de autorización previa de la Contraloría General de la República. La Universidad de Costa Rica también tiene plena capacidad jurídica para darse su propia organización y su propio gobierno, razón por la que las leyes emanadas de la Asamblea Legislativa, lo mismo que los Decretos del Poder Ejecutivo, no pueden interferir en organización y gobierno, como tampoco pueden restringir las amplias atribuciones de disposición en materia de bienes, conferidas por la Constitución Política.

Desde todo punto de vista es inconveniente lo que establece el citado artículo 1 del Reglamento en mención. La Universidad de Costa Rica no puede consentir en una reducción a la capacidad jurídica que –en grado de plenitud –le ha conferido la Carta Magna.

Por lo expuesto, propongo formalmente al Consejo Universitario que se inicie el trámite para la derogatoria de ese artículo 1. Esta derogatoria no afecta al resto de las disposiciones de ese Reglamento.

2. El artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad señala:

Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.

3. La Comisión de Reglamentos, en el oficio CR-CU-10-20, del 11 de mayo de 2010, realizó una consulta a la Oficina Jurídica, orientada a determinar la pertinencia o no de solicitar el aval correspondiente de la Asamblea Legislativa o de la Contraloría General de la República para disponer sobre aquellos bienes inmuebles donados a la institución mediante una ley o condición impuesta por el Órgano Contralor. Además, se le planteó al Dr. Baudrit la posibilidad de elaborar un texto sustitutivo para el artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, en vez de la derogatoria solicitada.

4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-507-2010, del 17 de mayo de 2010, en lo conducente indicó:

(...)

No tiene sentido que el texto sustitutivo que usted solicita verse en general sobre los actos de disposición o enajenación de bienes inmuebles universitarios. Podría o debería estar referido a la autorización a personas físicas o jurídicas para que construyan dentro de inmuebles universitarios y a la regulación de su uso. En tal sentido propongo el siguiente texto:

“ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento”.

5. El artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad no tiene relación con las restantes disposiciones del Reglamento, ya que la materia del reglamento se refiere a la autorización a terceros para realizar obras en inmuebles de la Universidad de Costa Rica
6. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, a la letra señala:

Artículo 84: La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

7. El Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, presentó el siguiente texto sustitutivo:

“ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento”

ACUERDA:

1. Derogar el artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, y en su lugar incluir el siguientes texto sustitutivo:

Artículo Primero: La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento

2. De conformidad con el artículo 30 inciso k), publicar en consulta a la comunidad universitaria el siguiente texto sustitutivo.

Artículo Primero TEXTO ACTUAL	Artículo Primero TEXTO SUSTITUTIVO
SE DEROGA	
Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.	<i>La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento.</i>

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que le preocupa la propuesta; en esta, se ven varias cosas implicadas; sin embargo, en este momento no tiene los elementos para expresar sus inquietudes, por lo que va a partir de supuestos.

Piensa que para empezar hay que hacer una distinción entre las instituciones públicas centralizadas y las instituciones autónomas, pues se debe partir del hecho de que las instituciones autónomas, como instituciones públicas, tienen un doble giro y ciertos efectos regulados por el Derecho Administrativo y por el Derecho Privado.

Expone que en el ámbito privado se puede disponer del patrimonio, tiene personería, entre otros, por lo que no necesariamente si el ICE va a vender una finca o expropiar a alguien

para una servidumbre, debe solicitar permiso a la Asamblea Legislativa. Este es un ejemplo de que las instituciones autónomas, en la vida comercial, operan de acuerdo con el Derecho Privado; es decir, como entidades privadas.

Es importante que esto lo tomen en cuenta, debido a que no se aplica igual con los ministerios que son regulados por la Procuraduría General de la República.

Deduca que la preocupación del Dr. Luis Baudrit está relacionada con la gestión de los fideicomisos, que se ha puesto en boga en el sector público de hacer concesiones; de ahí que en el dictamen se hace referencia a estas.

Explica que el fideicomiso es un contrato donde intervienen el comitente y el comisario, y el que asume como fiduciario lo hace por el tiempo que dura el fideicomiso –la titularidad de la propiedad que está traspasada –; es decir, que para todos los efectos el ente, la persona física o jurídica asume como dueño, titular o propietario. Esto tiene que ver con derechos reales; es un traspaso temporal del bien patrimonial mediante un contrato, donde una persona va a administrar y cuando termina, el bien vuelve a quien corresponda, de acuerdo con lo que se haya estipulado en el contrato.

Le parece que en la propuesta se trata de un traspaso de bienes, lo cual es así, porque si se va a construir por medio de fideicomiso, el dueño pasa a ser el ente fiduciario y no la Universidad, aunque esto depende del tipo de contrato. Insiste en que el fideicomiso es un contrato de traspaso.

Exterioriza que no le encuentra relación al texto sustitutivo con el que el Dr. Luis Baudrit desea modificar el Reglamento, dado que, incluso, el texto es casi que inherente a la gestión, a las atribuciones y a las competencias no solo de la Universidad, que posee autonomía especial, sino de cualquier institución pública, donde estas cosas están establecidas en las competencias de las instituciones. De manera que no es necesario colocarlo en un reglamento, en el que la Universidad autorice a hacer construcciones; eso está de por demás.

Comenta que no comprende la relación en el sentido de por qué un texto es sustitutivo del otro, debido a que, a su juicio, están regulando asuntos distintos. Añade que el primer texto es más complejo, el cual podría estar relacionado con asuntos de autonomía universitaria.

En lo personal, no está de acuerdo con que esta disposición recaiga sobre la Universidad de Costa Rica.

Coincide con el Dr. Luis Baudrit en el sentido de que tienen autonomía, etc.

Reitera que no encuentra cuál es la relación de esto con el texto sustitutivo, pues, como dijo son dos cosas distintas, ya que en uno de los textos se regulan los traspasos de los bienes patrimoniales y en el otro, en la propuesta del Dr. Luis Baudrit, donde sugiere se autoricen las construcciones, pero esta una competencia inherente a la Universidad, por eso no logra entender el vínculo con la derogatoria que se planteaba.

Expresa que estas son sus dudas e inquietudes, las cuales piensa que a lo largo de la discusión se van a ir aclarando.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que coordina la Comisión Especial en la que se analiza un proyecto de ley para donarle a una escuela una parte de las fincas de Siete Manantiales; esto fue presentado por la ex diputada Clara Zomer.

Pregunta si bajo este reglamento no podría hacerse este tipo de donación, porque, como está redactado, la Universidad no podría, si por alguna razón se llega a la conclusión de que si se le puede donar a esa escuela, dicho artículo limitaría esa posible donación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ consulta qué significa derogar dicho artículo, dado que hay dos posibilidades: una que se está suprimiendo, porque está mal ubicado o, bien, porque, a partir de esta modificación, la Universidad va a poder donar.

Se pregunta que implicación tiene el que se elimine si esto no va a permitir que la Universidad done sus bienes o, bien, si va a poder hacerlo.

Cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que la Oficina Jurídica señaló que, en ocasiones, se han tenido dificultades, lo cual los condujo a plantear la derogatoria de dicho artículo.

En cuanto a si con el fideicomiso las propiedades pasan a propiedad del Banco, a su juicio, no es así, ya que leyó el fideicomiso y este corresponde a una garantía nada más, porque la Universidad no puede ceder las propiedades. Este fue uno de los puntos de discusión con el Banco, donde se determinó que simplemente era una garantía.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que el documento se debe corregir, dado que el punto 1) no debió incluirse, debido a que el Consejo no puede derogar un artículo, sino que esto tiene que salir a consulta, porque eso no es un acuerdo. De manera que lo que tendría que hacer es nada más el 2.

Agrega que, de conformidad con el artículo 30 inciso k), puede salir a consulta la modificación que se propone, ya que el Consejo no puede decidir si se deroga el artículo 1, debido a que se trata de un reglamento y no de un acuerdo, de ahí que debe salir a consulta la derogatoria.

Posteriormente, da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

ACUERDA:

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*:

1. La derogatoria del artículo primero del *Reglamento que regula la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad*, que a la letra dice:

Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.

2. La incorporación de un nuevo artículo, que a letra dice:

La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Dr. Luis Baudrit Carrillo fundamentó su petición para que se derogue el artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, en lo siguiente:**

(...) La Universidad de Costa Rica posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de los bienes que conforman su patrimonio propio (artículo 84 de la Constitución Política). La Universidad de Costa Rica no precisa de autorización legislativa alguna para poder disponer de sus bienes propios. Tampoco necesita de autorización previa de la Contraloría General de la República. La Universidad de Costa Rica también tiene plena capacidad jurídica para darse su propia organización y su propio gobierno, razón por la que las leyes emanadas de la Asamblea Legislativa, lo mismo que los Decretos del Poder Ejecutivo, no pueden interferir en organización y gobierno, como tampoco pueden restringir las amplias atribuciones de disposición en materia de bienes, conferidas por la Constitución Política.

Desde todo punto de vista es inconveniente lo que establece el citado artículo 1 del Reglamento en mención. La Universidad de Costa Rica no puede consentir en una reducción a la capacidad jurídica que –en grado de plenitud– le ha conferido la Carta Magna.

Por lo expuesto, propongo formalmente al Consejo Universitario que se inicie el trámite para la derogatoria de ese artículo 1. Esta derogatoria no afecta al resto de las disposiciones de ese Reglamento.

2. El artículo primero del Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad señala:

Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.

3. La Comisión de Reglamentos, en el oficio CR-CU-10-20, del 11 de mayo de 2010, realizó una consulta a la Oficina Jurídica, orientada a determinar la pertinencia o no de solicitar el aval correspondiente de la Asamblea Legislativa o de la Contraloría General de la República para disponer sobre aquellos bienes inmuebles donados a la institución mediante una ley o condición impuesta por el Órgano Contralor. Además, se le planteó al Dr. Baudrit la posibilidad de elaborar un texto sustitutivo para el artículo primero del *Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad*, en vez de la derogatoria solicitada.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-507-2010, del 17 de mayo de 2010, en lo conducente indicó:

(...)

No tiene sentido que el texto sustitutivo que usted solicita verse en general sobre los actos de disposición o enajenación de bienes inmuebles universitarios. Podría o debería estar referido a la autorización a personas físicas o jurídicas para que construyan dentro de inmuebles universitarios y a la regulación de su uso. En tal sentido propongo el siguiente texto:

“ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento”.

5. El artículo primero del *Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad* no tiene relación con las restantes disposiciones del Reglamento, ya que la materia del reglamento se refiere a la autorización a terceros para realizar obras en inmuebles de la Universidad de Costa Rica.
6. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, a la letra señala:

Artículo 84: La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

7. El Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, presentó el siguiente texto sustitutivo:

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles

universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento.

ACUERDA:

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k del *Estatuto Orgánico*:

- 1. La derogatoria del artículo primero del *Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad*, que a la letra dice:**

Salvo autorización previa de la Asamblea Legislativa, o de la Contraloría General de la República según corresponda, la Universidad no puede traspasar a terceros bajo ningún concepto, el dominio, ni ninguno de sus desmembramientos sobre bienes inmuebles, por tratarse de bienes públicos.

- 2. La incorporación de un nuevo artículo, que a letra dice:**

La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlas a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones, conforme a las normas del presente Reglamento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-14, referente a la “Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2009” e “Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009”.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que ambos informes son requisitos solicitados por la Contraloría General de la República, por lo que responden al formato de la información solicitada.

Posteriormente, recomienda un seguimiento de ambos informes por parte de los miembros durante su presentación; luego, pasarían a conocer la discusión que se dio en la Comisión de Administración y Presupuesto. En el caso del informe de la liquidación presupuestaria, solicita que pasen al apartado 2, relacionado con la situación presupuestaria.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento titulado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010*, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-936-2010, del 15 de febrero de 2010).
2. La Rectoría remite a este Órgano Colegiado el documento titulado *Informe sobre la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008* (oficio R-1174-2010, del 25 de febrero de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010* y el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009*, a la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CAP-P-10-001, del 16 de febrero de 2010 y CAP-P-10-005, del 1.º de marzo de 2010).

4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 21 de abril y el 5 de mayo de 2010 para analizar el caso en mención y contó con la participación del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; posteriormente recibió al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda. Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria.
5. Mediante oficio R-3035-2010, del 31 de mayo de 2010, la Rectoría remitió a la Comisión de Administración y Presupuesto la información solicitada en la reunión del 5 de mayo, a los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual fue incorporada en el análisis de este documento.

ANÁLISIS

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

De acuerdo con lo dispuesto en el punto G-3.1 de las *Normas generales para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, y los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009*, para que este sea enviado a la señora Rectora, y esta, a su vez, lo eleve al Consejo Universitario, con el fin de que se conozca la información que se debe enviar a la Contraloría General de la República.

Para que el Consejo Universitario tenga mayores elementos de juicio respecto a este asunto, se consideró importante incluir el criterio aclaratorio que envió la Contraloría Universitaria, mediante el siguiente oficio:

OCU-R-029-2002, del 3 de abril de 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...).

2. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En reunión del 21 de abril, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien solicitó audiencia con el fin de presentar ante esta Comisión el *Informe de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009*.

A continuación se presenta un resumen ejecutivo con respecto a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.

1- Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2009, los recursos totales que posee la Universidad de Costa Rica (Activos) fueron de ₡131.482,2 millones. De esa cifra, el 5,49% está compuesto por obligaciones (Pasivos) y el 94,51% restante está formado por recursos propios (Patrimonio Institucional).

<u>ACTIVOS</u>		<u>PORCENTAJ</u> <u>E</u>	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		<u>PORCENTAJ</u> <u>E</u>
Activo Corriente	₡36.265,3	27,58	Pasivos Corrientes	₡6.296,9	4,79
Activo No Corriente	94.658,7	71,99	Pasivos No Corrientes	918,7	0,70
Otros Activos	558,2	0,42	Activo/Patrimonio Neto	124.266,6	94,51
Total	₡131.482,2	100,00	Total Pasivo y Patrimonio	₡131.482,2	100,00

2- Situación Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución presentó un superávit neto de operación por valor de ₡845,4 millones, cifra que se obtiene de la siguiente forma:

	<u>MILLONES</u>
Ingresos reales	₡159.520,30
Menos: Egresos reales	130.528,30

Total exceso de ingresos sobre egresos	₡ 28.992,00
Menos: Superávit Comprometido y Fondo Préstamos	<u>28.146,60</u>
Total Superávit Neto al 31-12-2009	₡845,40

2-1 Ingresos

Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ₡159.520,30 millones; cifra que con respecto al presupuesto aprobado representa una recaudación del 102,60%.

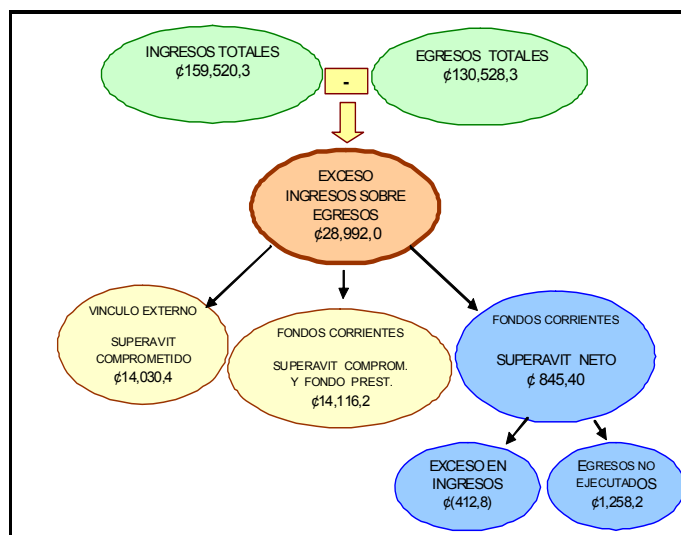
2-2 Egresos

Los egresos reales ascendieron a ₡130.528,30 millones, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 84,00%. De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República (oficio DI-AA-246 – 00975), dentro de los egresos no fueron considerados los compromisos de presupuesto, los cuales ascendieron a ₡13.946,4 millones. Sumando este último monto a los egresos, se obtiene una ejecución presupuestaria del 92,90%.

2-3 Superávit

Del exceso de ingresos sobre egresos se le deduce el Superávit Comprometido y el Fondo de Préstamos, los cuales ascienden a ₡28.146,60 millones. Ambos rubros corresponden a los recursos que poseen un fin específico, y para su utilización en el período 2010 deberán ser incorporados en el presupuesto de la Institución mediante un presupuesto extraordinario, para ello, con base en los Decretos N.º 32452-H, *La Gaceta* 130, del 6 de junio de 2005 y N.º 33960-H, *La Gaceta* 180, del 9 de diciembre de 2007.

El siguiente diagrama presenta la forma en que el exceso de ingresos sobre egresos se segrega hasta mostrar el superávit neto, al 31 de diciembre 2009:



2-3-1 Exceso de ingresos sobre egresos

La diferencia entre los ingresos y los egresos reales del periodo (superávit bruto) alcanzó la suma de ₡28.992,0 millones, de los cuales, al restar el superávit del vínculo externo por valor de ₡14.030,4 millones, quedan ₡14.961,6 millones, atribuibles al superávit bruto de los fondos corrientes, según se detalla a continuación:

	Millones	Millones
Exceso Ingresos sobre Egresos		₡28.992,0
Menos: Superávit comprometido vínculo externo:		
Superávit empresas auxiliares	₡1.844,0	
Superávit fondos restringidos	6.728,5	
Superávit cursos especiales	306,3	
Superávit programas posgrado	255,1	
Superávit intraproyectos	3.613,7	
Superávit fondos del sistema	<u>1.282,8</u>	<u>-14.030,4</u>
Superávit bruto fondos corrientes		₡14.961,6

2-3-2 Superávit comprometido

A continuación se brinda la explicación sobre la determinación del superávit comprometido:

- a) **Superávit del vínculo externo:** Por tener un fin específico, los recursos disponibles de los proyectos del vínculo externo (ingresos menos egresos), quedan reservados en su totalidad dentro del grupo “Superávit Comprometido”. La determinación de los Superávits se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio N.º 13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativa. A los proyectos que se les otorgó un financiamiento transitorio de conformidad con el artículo G-3.35 de las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, se procedió con la apertura de una cuenta por cobrar, la cual en el año 2010 se cerrará conforme se recauden los respectivos ingresos.
- b) **Superávit cuota de bienestar estudiantil, sodas y fotocopiado:** Se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a las cifras presupuestadas. La distribución de la “Cuota de Bienestar Estudiantil” fue establecida por el Consejo Universitario en sesión N.º 3545, artículo 3, del 1.º de enero de 1989 (con modificaciones en sesión 4823, artículo 9 del 27 de agosto de 2003).

También se incorporan dentro de este superávit los recursos presupuestados en el periodo 2009 correspondientes a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) que no fueron ejecutados al 31 de diciembre, los cuales a partir de este año se administran dentro del Programa de Vida Estudiantil bajo la unidad ejecutora N.º 787.

A continuación se desglosan los componentes de este superávit:

	Exceso en el Ingreso Real	Presup. 2009 no Girado	Total
Sodas	0,27	0,00	0,27
Fotocopiado	0,00	0,00	0,00
FEUCR 55%	5,90	334,86	340,76
FEUCR 10%	1,13	0,00	1,13
ADU 25%	2,67	0,00	2,67
GRUPOS CULT. 10%	11,70	0,00	11,70
Total	21,67	334,86	356,53

- c) **Superávit programa de renovación equipo científico-tecnológico:** Se dejan como superávit comprometido los remanentes al 31 de diciembre de 2009 de los recursos presupuestados en las partidas que integran dicho programa. A continuación se presenta el desglose (en millones):

	PRESUPUESTO	EGRESOS	DIFERENCIA
5-01-03-00 :- Equipo Comunicación	1.786,3	1.754,5	31,8
5-01-05-01 :- Mobiliario y Equipo Comp.	2.599,1	2.488,3	110,8
5-01-05-02 :- Adquis. Prog. De Cómputo	475,7	441,6	34,1
5-01-06-00 :- Equipo Sanitario de Lab.	1.479,5	1.435,5	44,0
5-01-07-01 :- Equipo Educac. y Cultural	618,8	600,3	18,5
5-01-07-02 :- Adquisición de libros	2.292,6	2.284,7	7,9
	9.252,0	9.004,9	247,1
Menos: Federación Estudiantes UCR (Superávit Comprometido)			69,8
Gran Total			177,3

- d) **Superávit proyectos de inversión:** De conformidad con la modificación de las *Normas generales y específicas para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, aprobada por el Consejo Universitario en sesión N.º 5318, artículo 13, del 9 de diciembre 2008, y según lo que se indica en la norma general G-3.20; se deja como superávit comprometido la suma de ₡3.171,6 millones, desglosados de la siguiente manera:

Partidas Infraestructura:		
5-02-01-00	Edificios	2.631,5
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	0,0
5-02-07-00	Instalaciones	365,0
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15,6
5-03-01-00	Terrenos	21,6
5-99-03-00	Bienes Intangibles	0,0
SUBTOTAL:		3.033,7
Otras Partidas Bienes Duraderos:		
1-04-03-00 (1)	Servicios de Ingeniería	37,6
5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	0,9
5-01-02-00	Equipo de Transporte	80,4
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	49,4
5-01-99-01	Equipo Doméstico	2,6
5-01-99-02	Otros equipos	33,9
SUBTOTAL:		204,8
TOTAL		3.238,5
Menos: Federación de Estudiantes UCR (Superávit Comprometido)		66,9
Gran Total		3.171,6

(1) Se reserva como superávit comprometido por cuanto corresponde al apoyo que se les brinda a los proyectos específicos de inversión para el pago de servicios de ingeniería.

- e) **Superávit Ley N.º 7386 Recinto Universitario de Paraíso de Cartago:** Se deja como superávit comprometido el disponible presupuestario de las partidas de salarios, conforme lo que se establece en los oficios R-4135-2008 y OPLAU-229-2008. Dicho superávit es el resultado del traslado de recursos de la Ley N.º 7386 a fondos corrientes, con el propósito de cubrir el costo de incluir el equivalente a trece tiempos completos del Recinto en la relación de puestos de la Institución.
- f) **Superávit compromisos de presupuesto (fondos corrientes):** De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República (oficio DI-AA-246-00975), se deja como superávit comprometido los recursos aprobados para financiar los diferentes procesos de contratación cuyo pago quedó pendiente al 31 de diciembre de 2009. Esta cifra asciende a ₡10.368,6 millones.

2-3-3 Superávit neto

Los recursos que se reflejan en el Superávit neto corresponden a los fondos corrientes y muestran el resultado conjunto de los ingresos percibidos en exceso y de los saldos no ejecutados de los diferentes renglones de gasto. A continuación se presenta el efecto de ambos componentes sobre el superávit neto de la Institución:

	Millones
Ingresos percibidos de menos	₡(412,8)
Egresos no Ejecutados	<u>1.258,2</u>
Superávit Libre	₡ 845,4

- a) **Ingresos:** Dentro del superávit neto se refleja el efecto que tuvieron los ingresos y egresos reales con relación a los presupuestados. Con respecto a los ingresos, se observa una baja en la recaudación al cotejarlos con los montos presupuestados por la suma de ₡412,8 millones. A continuación se detallan los rubros de ingreso donde no se dio el recaudo con respecto a lo presupuestado de manera representativa:

	Millones
Otros Ingresos Tributarios	₡(383,7)
Venta de Bienes y Servicios	(206,0)
Ingresos a la Propiedad	142,9
Derechos y Tasas Administrativas	41,1
Multas y Remates	82,7
Otros	<u>(89,8)</u>
	₡(412,8)

Dentro de “Otros Ingresos Tributarios” se encuentra la Ley N.º 5023 del *Timbre educación y cultura*, cuyo ingreso bajó con respecto al presupuestado en ₡383,9 millones. Asimismo, dentro de la cuenta de “Venta de Bienes y Servicios” el rubro de ingreso cuya recaudación bajó con respecto a la presupuestada fue la de “Servicios Administrativos” por la suma de ₡168,2 millones, la cual corresponde al porcentaje que se les cobra a los diversos proyectos del vínculo externo por concepto de gastos indirectos. Con respecto a la cuenta de “Ingresos de la Propiedad”, se hace la observación de que el ingreso real fue mayor al presupuestado producto de los rendimientos obtenidos en las inversiones transitorias con el

Sistema Bancario Nacional y la ganancia obtenida por el diferencial cambiario durante el año 2009 por la suma de ₡56,5 millones.

Referente a los “Derechos y Tasas Administrativas”, el recaudo en exceso corresponde principalmente al ingreso generado por matrícula corriente por ₡35,5 millones y finalmente con relación a las “Multas y Remates” el monto recaudado en exceso corresponde a los recargos de matrícula.

- b) **Egresos:** Dentro del Superávit libre de la Institución se reflejan los saldos presupuestarios de diferentes partidas. Estos saldos alcanzan la suma de ₡1.258,2 millones.

A continuación se detallan los saldos de egreso que de manera representativa se reflejan en el Superávit libre (se deduce de las cifras lo correspondiente al superávit comprometido):

	Millones	
Remuneraciones	₡ 545,0	
Servicios	271,4	**
Materiales y Suministros	106,7	
Transferencias Corrientes	331,0	
Otros	4,1	
	₡1.258,2	

Los niveles de ejecución presupuestaria y el incremento en los compromisos de presupuesto, ponen de manifiesto los esfuerzos desplegados a lo largo del periodo 2009 por alcanzar la agilidad en los trámites de adquisición de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento al debido proceso en la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa.

De conformidad con los señalamientos de esta Ley, la Universidad ha efectuado grandes esfuerzos para que la adquisición de bienes y servicios se realice unificando las necesidades dentro del orden Institucional y no sobre los requerimientos individuales de las diferentes dependencias, logrando con ello evitar el riesgo de operar dentro de un marco de fragmentación de las compras.

Esta forma normalizada de trabajar, donde la programación de las adquisiciones se efectúa sumando las necesidades individuales de contratación que poseen igual naturaleza del gasto, hace que los montos agrupados se eleven más allá de los límites permisibles para contratar directamente, ocasionando con ello que se deba recurrir a los procedimientos licitatorios definidos por la Ley y su Reglamento.

Dado que las contrataciones vía licitación, según lo establece la Ley, deben cumplir con el desarrollo de una serie de procedimientos de trámite y de autorización, su gestión suele extenderse en el tiempo, ocasionando que al concluir el periodo presupuestario no se alcance el finiquito de las adjudicaciones.

Esta situación explica el por qué se presenta una disponibilidad presupuestaria a pesar de que las necesidades se encuentran claramente definidas. Para las contrataciones que no fue posible finiquitar el proceso de adjudicación, se estarán retomando en el periodo 2010 mediante la presupuestación de los recursos.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

Posteriormente, en reunión del 5 de mayo de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda. Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En esta ocasión, los funcionarios de la OPLAU realizaron una presentación acerca del contenido de la Evaluación del Plan Anual Operativo 2010.

De la información presentada por la OPLAU, se puede extraer lo siguiente:

Programa de Docencia:

Procesos de autoevaluación y acreditación

La Universidad de Costa Rica viene desarrollando, desde hace varios años, procesos de autoevaluación y acreditación entre las unidades académicas que imparten docencia. Estos procesos se desarrollan en cumplimiento de políticas institucionales dictadas por el Consejo Universitario para el año 2009, correspondiendo a la política 3.3.1.:

“Promoverá el crecimiento académico, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación”.

La unidad encargada de brindar asesoría y apoyar estos procesos junto con las unidades académicas es el Centro de Evaluación Académica. En el año 2009 brindó apoyo a 43 unidades académicas.

Las carreras de las unidades apoyadas se ubicaron en alguna de las etapas que componen el proceso de autoevaluación y acreditación:

- Carreras en proceso de autoevaluación
- Carreras autoevaluadas con fines de mejoramiento (certificadas por la Universidad de Costa Rica)
- Carreras por acreditar
- Carreras acreditadas y certificadas
- Carreras por re-acreditar
- Carreras re-acreditadas y con plan de mejoramiento

Carreras en proceso de autoevaluación

Son aquellas carreras que están desarrollando el proceso de autoevaluación, algunas de las carreras solo realizan este proceso con fines de mejoramiento, otras lo desarrollan con el propósito de acreditarse.

Las carreras que participaron en este proceso durante el 2009 fueron:

- Bachillerato en Ingeniería Mecánica.
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas.
- Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública.
- Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica.
- Bachillerato en Filología Española.
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.
- Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales con salida lateral al Profesorado.
- Bachillerato y Licenciatura en Química.
- Bachillerato y Licenciatura en Economía Agrícola.
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas.
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Regional de Occidente.
- Bachillerato y Licenciatura en Turismo Ecológico
- Bachillerato y Licenciatura en Matemática.
- Bachillerato y Licenciatura en Archivística.
- Bachillerato y Licenciatura en Estadística.
- Bachillerato y Licenciatura en Geografía.
- Bachillerato y Licenciatura en Geología.
- Bachillerato y Licenciatura en Sociología.
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Química.

Carreras autoevaluadas con fines de mejoramiento

Estas carreras se dividen en: carreras sin validación externa y con validación externa para certificación.

Las primeras son carreras que realizaron el proceso de autoevaluación y a partir de este proceso, desarrollan un plan de mejoramiento. El propósito es revisarse y mejorar a lo interno de la unidad académica.

En el caso de las carreras que están en el proceso de validación externa para certificación, solicitan la validación externa, para lo cual la universidad gestiona la visita de pares externos, y a partir de esta validación externa, otorga o no una certificación de calidad a la carrera, así como el apoyo institucional para desarrollar el plan de mejora.

En el año 2009, cuatro carreras participaron en este proceso:

- Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, con salida lateral al Profesorado
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar
- Bachillerato y Licenciatura en Música (todas las carreras)
- Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.

Carreras por acreditar

Son aquellas carreras que ya han concluido, o están por concluir, el proceso de autoevaluación y pretenden a corto plazo presentarse ante el SINAES para acreditación. Para estas carreras se requiere considerar las implicaciones presupuestarias para la presentación ante el SINAES y para la visita de pares externos.

Las carreras que participaron en este proceso en el 2009 son:

- Licenciatura en Agronomía
- Bachillerato y Licenciatura en Inglés
- Bachillerato y Licenciatura en Francés

Carreras acreditadas y certificadas

Son carreras que realizan todo el proceso de autoevaluación, así como la validación externa (visita de pares) y se les otorgó la acreditación.

Se puede realizar el proceso por medio del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior o en el caso de las ingenierías, por medio del Sistema de Acreditación Canadiense CEAB, que otorga un certificado de equivalencia de títulos.

Las siguientes carreras fueron apoyadas en el 2009:

- Licenciatura en Microbiología y Química Clínica
- Licenciatura en Arquitectura
- Licenciatura en Tecnología de Alimentos
- Licenciatura en Odontología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Ingeniería Civil
- Licenciatura en Ingeniería Industrial
- Licenciatura en Ingeniería Eléctrica

Carreras por re-acreditar

Estas carreras recibieron la acreditación por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior por un período de cuatro años.

Al cabo de este tiempo, deben presentar un informe de autoevaluación, en el cual solicitan a la agencia acreditadora la re-acreditación, por un período máximo de ocho años, conforme a la valoración de la agencia. En el 2009 participaron en este proceso las siguientes carreras:

- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva, énfasis en Periodismo, Producción, Relaciones Públicas y Publicidad
- Bachillerato y Licenciatura en Biología
- Bachillerato y Licenciatura en Psicología
- Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (con salida lateral al Profesorado)
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior

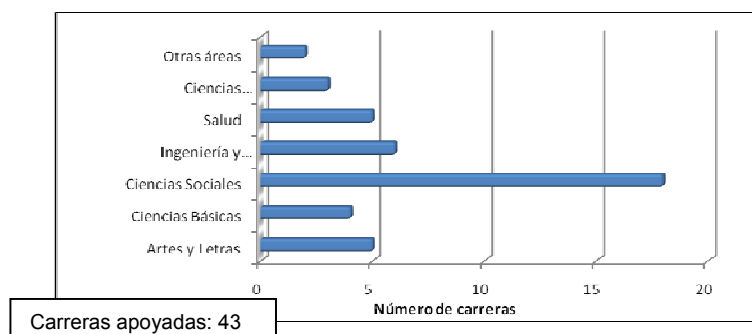
Carreras re-acreditadas y con plan de mejoramiento

Estas carreras recibieron la re-acreditación por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y cada dos años deben presentar un plan de avance de mejoramiento, con el fin detallar las acciones que se realizan para mantener el estatus de re-acreditación. En el 2009 se asesoraron las siguientes carreras:

- Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía
- Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social
- Licenciatura en Farmacia

La cantidad de carreras apoyadas según área se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 1
Carreras que participan en procesos de autoevaluación y acreditación,
Según área académica-2009



Fuente: Elaborado por OPLAU, a partir de datos del Centro de Evaluación Académica.

Apoyo a la Docencia

El Programa de Docencia apoya a las unidades académicas en el desarrollo de proyectos que fortalezcan la labor académica que se realiza en la Universidad de Costa Rica.

El apoyo puede constar de recursos para la adquisición de bienes y suministros o cargas académicas para actividades docentes y el desarrollo de proyectos.

En el segundo semestre del 2009, se apoyaron 43 proyectos con una carga docente de 23,14 docentes equivalentes de tiempo completo. Los proyectos desarrollados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N.º 1
Proyectos para el fortalecimiento de labor académica
según unidad académica – 2009

Unidad	Proyecto
Administración Pública	Vinculación de la Academia con las Organizaciones de la Economía Social Costarricense
Agronomía	Fortalecimiento de la formación agroempresarial de los Estudiantes de Agronomía (FORTAGRO)
Agronomía	Ejercicios Didácticos para la enseñanza participativa de las Ciencias Agrícolas
Antropología	Escuela de Campo: Arqueología en el Alto de Ochomogo, Cartago
Arquitectura	Manual técnico del dibujo en perspectiva dirigido a estudiantes de Arquitectura.
Artes Plásticas	Producción de Textos Académicos con fines Didácticos y de Proyección de la Investigación en Audiovisuales
CEA	Módulos para la Autoformación en diseño Curricular
CEA	IV Congreso Internacional de Transdisciplinariedad, complejidad y ecoformación 2010

Unidad	Proyecto
CESAL	Proyecto INNOVA-CESAL Comunidad de la Educación Superior de América Latina
Computación	Promoción de la utilización de procesamiento paralelo en la Carrera de Computación e Informática
Comunicación Colectiva	Construcción, desarrollo y evaluación de reforma curricular en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva
Comunicación Colectiva	Agencia Estudiantil de Comunicación: La Estación
Derecho	Implementación de Nuevas Tecnologías para el Mejoramiento de la Enseñanza e Investigación del Derecho
Derecho	Estación de la Red Global de Información Legal GLIN-UCR
Educación	Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas
Educación	Diseño y producción de medios digitales para la Facultad de Educación
Filología	Curso de fonética articulatoria
Física	Guía de problemas resueltos para el curso de Física para las Ciencias de la Vida II
Física	Cartilla de problemas para el curso de Física General III
Formación Docente	Producción de Materiales y Textos para la Educación Superior
Formación Docente	Programa de Mejoramiento Académico de la Facultad de Medicina
Historia	Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la enseñanza de la Historia y la Archivística
Ingeniería Industrial	Fortalecimiento de la excelencia académica y la igualdad de oportunidades en la Escuela de Ingeniería Industrial
Ingeniería Industrial	Proyecto de regionalización de la carrera de Ingeniería Industrial
Ingeniería Industrial	Estrategia de promoción del espíritu emprendedor en el estudiantado de la escuela de Ingeniería Industrial
INII	Elaboración de un documento didáctico sobre la historia y la tecnología de la producción del papel y cartón, sus propiedades y de los procesos de impresión
Lenguas Modernas	Bachillerato en Inglés y/o Enseñanza del Inglés a Distancia
Lenguas Modernas	Actualización de Materiales Didácticos de los Cursos Panorámicos-Programas Especiales para la Enseñanza del Francés en la Modalidad Distancia

Unidad	Proyecto
Matemática	Medición del éxito académico en Matemática
Matemática	Exámenes de Matemática
Matemática	Medición del éxito académico en Matemática
Mecánica	Desarrollo de un programa de Inglés especializado avanzado para la Facultad de Ingeniería
METIC's	Acompañamiento para la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación
Microbiología	Vinculación externa con empleadores y graduados de la Carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica
Nutrición	Seguimiento integral del curriculum de Grado de la Escuela de Nutrición
Psicología	Diseño y construcción de la página web de la Escuela de Psicología
Psicología	Diseño y construcción de la página web de la Escuela de Psicología
Química	Elaboración de Material Didáctico y Bibliográfico para los cursos de Química
RIFED	Jornadas de Reflexión sobre RIFED
RIFED	Exposiciones de recursos innovadores (currículo, didáctica, docente y evaluación) de Unidades Académicas Expo -RIFED
RIFED	Portal web de RIFED
RIFED	Tertulias de Autoformación: Conversar, comer y compartir” y “Documental sobre RIFED
Salud Pública	Innovación Curricular del Bachillerato en Promoción de la Salud desde la Complejidad

Fuente: Vicerrectoría de Docencia.

Indicadores de eficiencia

Se presenta la información de dos indicadores de eficiencia del Programa de Docencia: *ratio de rendimiento académico* y *porcentaje de permanencia*.

Ratio de rendimiento académico

Este indicador mide el porcentaje del rendimiento de los estudiantes por medio de los créditos que aprueban, respecto a los créditos matriculados. Se utiliza el crédito como unidad valorativa del trabajo de los estudiantes.

El indicador se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento} = \frac{\text{Créditos aprobados}}{\text{Créditos matriculados} - \text{créditos retiro autorizado}}$$

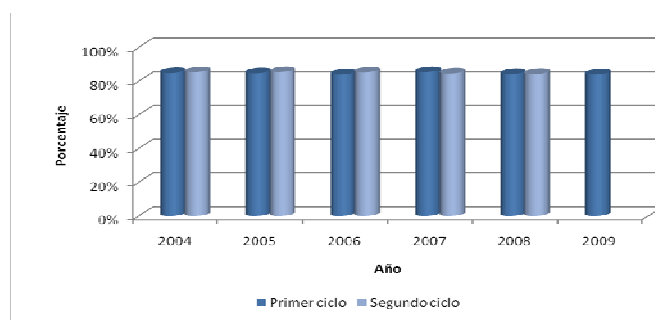
EL DR. ALBERTO CORTÉS destaca que el 80 por ciento de los créditos matriculados son aprobados por los estudiantes. O sea, que del total de créditos matriculados, cerca de un 80 por ciento son aprobados.

Continúa con la lectura.

Se consideran como créditos con retiro autorizado: los de retiro justificado, de interrupción de estudios y los reconocimientos de cursos de otras instituciones de educación superior. Se excluyen del cálculo los cursos que no tienen la nota obtenida por el estudiante.

El análisis se realizó para cada ciclo en el período 2004 - 2009. No se incluye el porcentaje para el segundo ciclo 2009, debido a que la información de las notas de todos los cursos no estaba disponible al cierre del proceso de evaluación.

Gráfico N.º 2
Tasa de rendimiento académico por ciclo. Período 2004 – 2009



Fuente: Elaborado por OPLAU, a partir de datos de los archivos de matrícula y notas.

Como se puede observar, los estudiantes de la Institución tienen una tasa de rendimiento superior al 80,00% en cada ciclo; esto significa que más del ochenta por ciento de los créditos que son matriculados son aprobados por los estudiantes.

Porcentaje de permanencia

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que en el porcentaje de permanencia se hace una cohorte por año y, obviamente, la permanencia es menor en los años posteriores, o sea, entre más años han pasado, la retención disminuye, porque un porcentaje se egresa.

Continúa con la lectura.

Para determinar este porcentaje, es necesario realizar un análisis de cohortes para determinar la cantidad de estudiantes que no han abandonado sus estudios o se han graduado.

El análisis consiste en determinar el estado actual de cada estudiante que ha ingresado a la Institución en un año dado. Se establecen dos posibles estados: matriculado en los últimos cuatro semestres o graduado. Un estudiante en alguno de estos estados se considera que tiene permanencia en la Institución.

Un estudiante matriculado que no se ha graduado y que no ha matriculado en alguno de los últimos cuatro semestres se considera que abandono sus estudios.

El porcentaje de permanencia se analiza a partir del año de ingreso de los estudiantes a la Universidad. Para cada año se determina el estado del estudiante.

El porcentaje se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de permanencia}_i = \frac{\text{Matriculados}_i + \text{graduados}_i}{\text{Total estudiantes que ingresaron}_i}$$

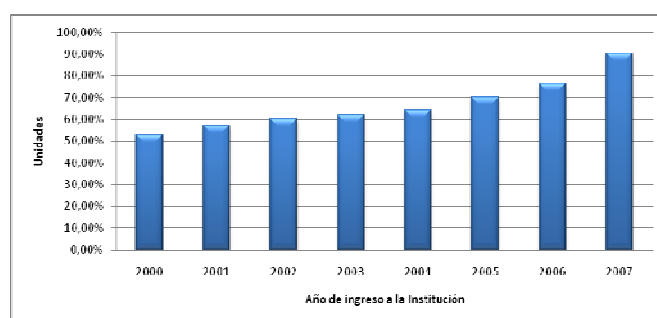
Dónde:

i = año de ingreso del cohorte analizado.
matriculados i = estudiantes que forman la cohorte analizada y que matricularon al menos un curso en alguno de los últimos cuatro semestres.

graduados i	=	estudiantes que forman la cohorte analizada y que se graduaron en la Institución.
total estudiantes que ingresaron i	=	estudiantes de primer ingreso que ingresaron a la institución en el año analizado.

En el siguiente gráfico se muestra porcentaje de estudiantes que permanecen en la Universidad para cada uno de los años de ingreso indicados:

Gráfico N.º 3
Porcentaje de permanencia
2000-2007



Fuente: Elaborado por OPLAU, a partir de datos de los archivos de matrícula.

A partir del gráfico se puede establecer que más del 50,00% de los estudiantes que ingresaron en el año 2000 permanecen en la Institución (matriculan cursos o ya se graduaron), el porcentaje aumenta en los siguientes cuatro años hasta más del 60,00% en el año 2004. Los años que comprenden el período 2000-2004, se puede considerar como estables, debido a que sus estudiantes se han graduado o están cursando cursos avanzados de los planes de estudio de sus carreras.

Por otra parte, los porcentajes obtenidos para el período 2005-2007, corresponden a estudiantes que tienen menos tiempo en la Institución, por lo que es menor el porcentaje de graduados. Estos porcentajes pueden mostrar, dentro de unos años, niveles similares al período 2000-2004.

Programa de Investigación:

Proyectos de investigación

La investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f), del artículo 5, del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

“Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social”.

Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el año 2009, la política 2.1.1., en la que se indica que la Institución:

“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural para el beneficio del país”.

En la Institución, la investigación se desarrolla bajo tres modalidades:

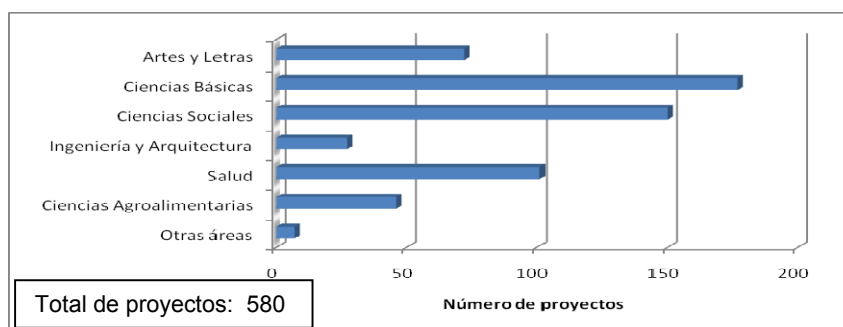
- Investigación básica
- Investigación aplicada
- Desarrollo tecnológico

Investigación básica

La investigación básica comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados.

El sistema de inscripción de proyectos se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos que tienen una vigencia mayor al período del Plan Anual Operativo, deben volverse a inscribir. En el siguiente gráfico puede observarse el desglose de los proyectos de investigación básica por área académica.

Gráfico N.º 4
Proyectos de investigación básica
Desglose según área académica – 2009



Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

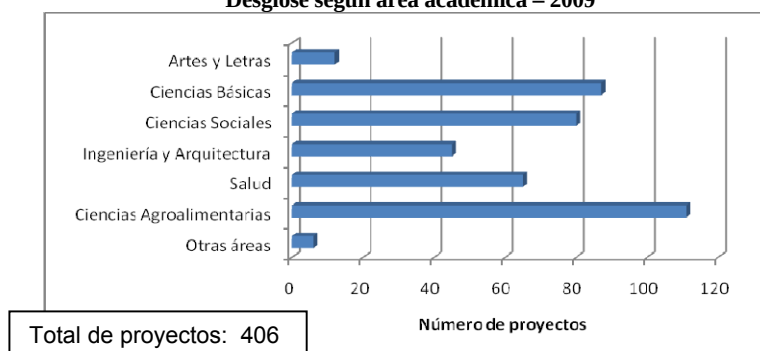
Se desarrollaron 580 proyectos, lo que representa un incremento de un 4,00% respecto a la meta propuesta. El área de Ciencias Básicas concentra la mayor cantidad de proyectos de este tipo de investigación. El 31,00% de los proyectos inscritos por institutos o centros de investigación pertenecen a esta área, mientras que el 25,00% son realizados por unidades del área de Ciencias Sociales.

Investigación aplicada

Este tipo de investigación comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estas tratamientos o recomendaciones de manejo racional.

El sistema de inscripción de proyectos se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos de investigación aplicada que se ejecutan en la Institución superan, generalmente, los 24 meses de vigencia, por cuanto son proyectos más elaborados y algunos tienen carácter interdisciplinario, lo que implica un mayor esfuerzo para consolidar los equipos de investigación. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de investigación aplicada por áreas académicas.

Gráfico N.º 5
Proyectos de investigación aplicada
Desglose según área académica – 2009



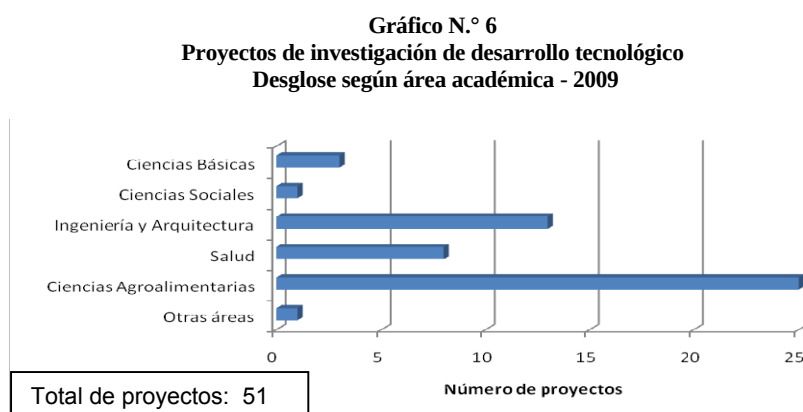
Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

En el año 2009 se desarrollaron 406 proyectos investigación aplicada. El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Agroalimentarias, debido a las investigaciones que realizan las estaciones experimentales y escuelas tendientes a mejorar la producción agrícola, productos animales o realizar de forma eficiente las técnicas de cosecha.

Desarrollo tecnológico

Actividades que se llevan a cabo con el propósito de diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de períodos más extensos de los programados por los mismos investigadores. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de investigación para desarrollo tecnológico por áreas académicas.



Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

Se trabajaron 51 proyectos de desarrollo tecnológico. La cantidad de proyectos en el área de Ciencias Agroalimentarias obedece al interés por mejorar los procesos de producción agrícola y animal.

Indicadores de eficiencia

En el Plan Anual Operativo 2009, se definieron dos indicadores de eficiencia para el Programa de Investigación: participación del recurso docente en proyectos en investigación e índice de publicaciones en investigación

Participación del recurso docente en proyectos de investigación

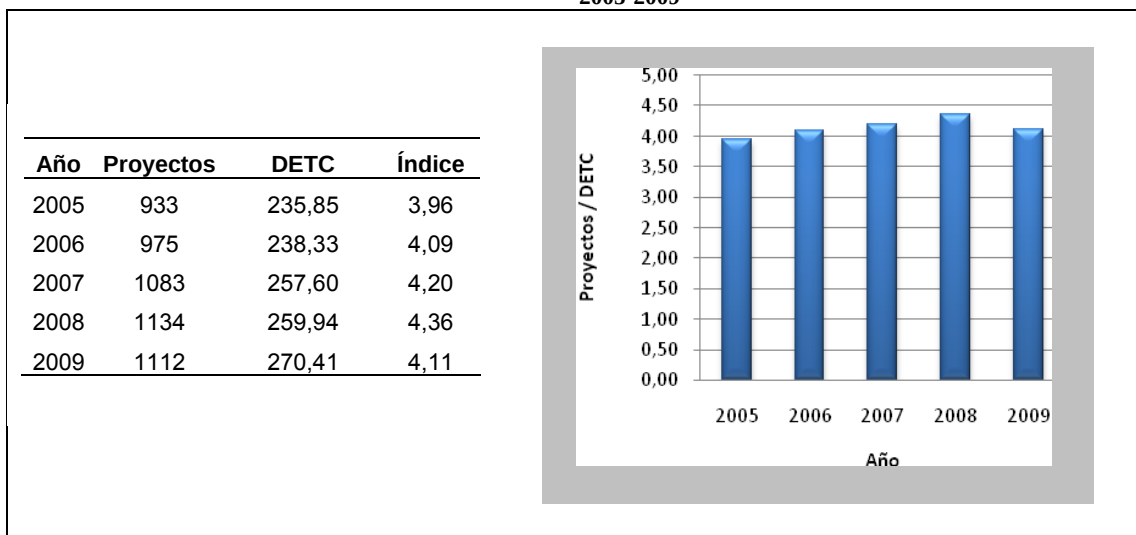
Este indicador permite determinar la cantidad de proyectos de investigación que atiende, en promedio, el recurso docente dedicado a la investigación.

Se obtiene al dividir el total de proyectos que se realizan en cada año, entre los docentes equivalentes de tiempo completo que se dedican a desarrollarlos.

Para determinar la cantidad de proyectos se consideran los de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico. Los docentes equivalentes se obtienen al promediar las cargas académicas que se dedican a investigación durante el primer y segundo ciclo lectivo.

Figura N.º 1

**Participación del recurso docente en proyectos en investigación
2005-2009**



Fuente: Elaborado por OPLAU, a partir de informes de evaluación del Plan Anual Operativo 2005-2008.

El incremento en el número de docentes equivalentes de tiempo completo en los últimos años, refleja el interés de la Institución por el desarrollo de la investigación como una actividad del quehacer institucional que aporta conocimiento a la sociedad.

Índice de publicaciones en investigación

Corresponde a la cantidad de publicaciones que en promedio realiza el recurso docente dedicado a la investigación

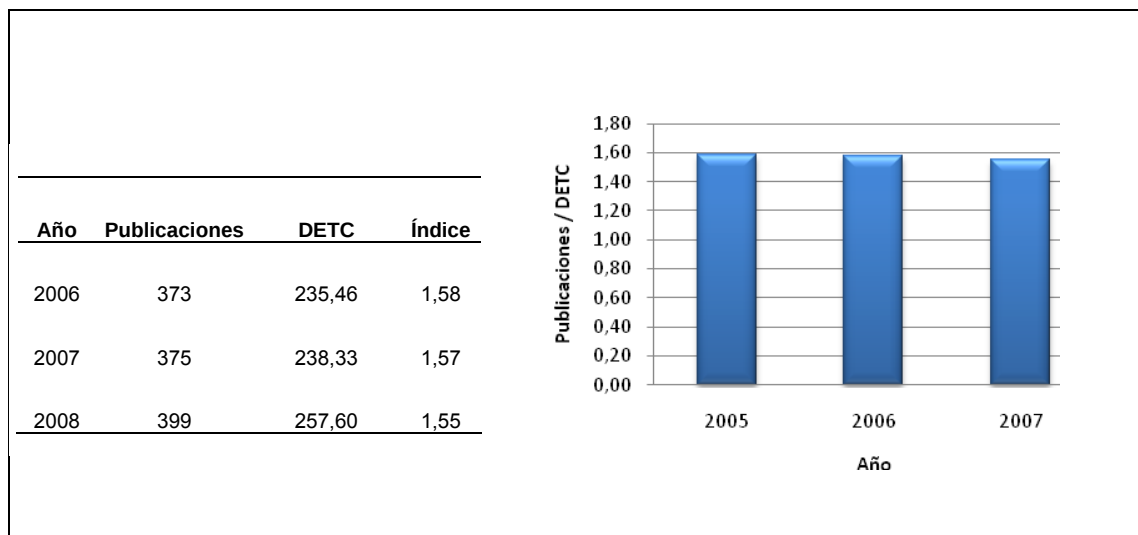
El indicador se obtiene al dividir el total de publicaciones realizadas por los investigadores de la Institución entre los docentes equivalentes de tiempo completo dedicados a la investigación.

Las publicaciones que se consideran en el indicador son: libros, capítulos de libros, artículos en libros, artículos académicos en revista especializada nacional y artículos académicos en revista especializada internacional.

Los docentes equivalentes se obtienen al promediar las cargas académicas que se dedican a investigación durante el primer y segundo ciclo lectivo.

En la siguiente figura se presentan los datos para el período 2006-2008. Los datos del año 2009 no estaban disponibles al cierre de este proceso de evaluación, por lo que serán incluidos en el documento de la evaluación del primer semestre del 2010.

Figura N.º 2
Índice de publicaciones en investigación
2005-2007



Fuente: Elaborado por OPLAU, a partir de información de la Vicerrectoría de Investigación e informes de evaluación del Plan Anual Operativo 2005-2007.

Para el cálculo del indicador, se incluyen las publicaciones reportadas a la Vicerrectoría de Investigación; sin embargo, se debe indicar que pueden existir publicaciones realizadas por unidades académicas, publicaciones de artículos divulgativos o en actividades de capacitación y otras publicaciones que no han sido reportadas a esta Vicerrectoría, lo que podría incrementar la cantidad de publicaciones y por ende el resultado obtenido.

Programa de Acción Social:

El Estatuto Orgánico, en el inciso h), del artículo 5, establece que uno de los principios de la Universidad es:

“Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país”.

Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de Acción Social en beneficio de la sociedad costarricense. Acción que se refuerza en las políticas institucionales del año 2009, por medio de la política 2.1.1., que indica que la Universidad de Costa Rica:

“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural para el beneficio del país”.

La acción social se desarrolla en la Institución por medio de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

Proyectos de Acción Social

Trabajo Comunal Universitario

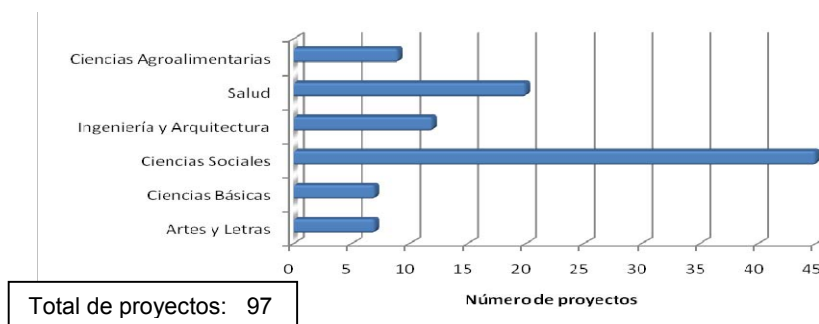
De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, el trabajo comunal se define como una:

“actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica por medio de sus estudiantes y profesores, en íntima relación con las comunidades y que signifique una interacción dinámica y crítica que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad costarricense en general.”

Durante el año 2009 se realizaron 97 proyectos de Trabajo Comunal Universitario. Tres de los proyectos se realizaron en forma compartida por las facultades de Derecho y Educación, las escuelas de Orientación y Sociología y las escuelas de Medicina y Formación Docente.

El número de proyectos realizados por cada área académica se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 7
Proyectos de Trabajo Comunal Universitario
Según área académica - 2009



Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

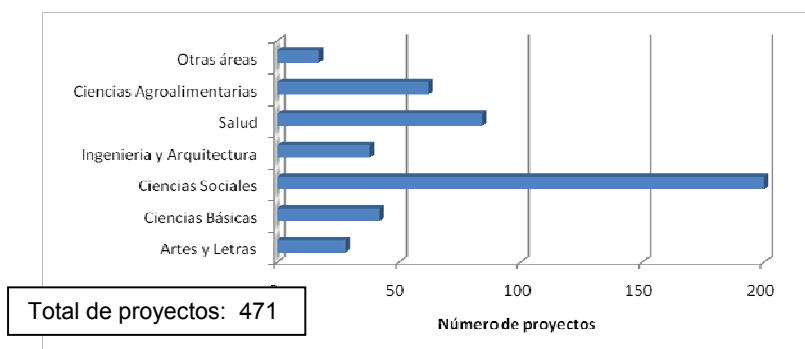
El alto número de proyectos de Trabajo Comunal Universitario en el área Ciencias Sociales, obedece a que esta área concentra una mayor cantidad de carreras que las otras.

Extensión Docente

La Extensión Docente es un proceso académico universitario, en el cual, se pone al servicio de la comunidad, la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

Los proyectos de extensión docente incluyen los realizados tanto con fondos corrientes, como con fondos provenientes del vínculo externo. De los 471 realizados, 180 se financian con presupuesto ordinario de la institución y 291 por medio del vínculo. El número de proyectos por área se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 8
Proyectos de Extensión Docente.
Según área académica. 2009



Fuente: Evaluación anual PAO 2009,

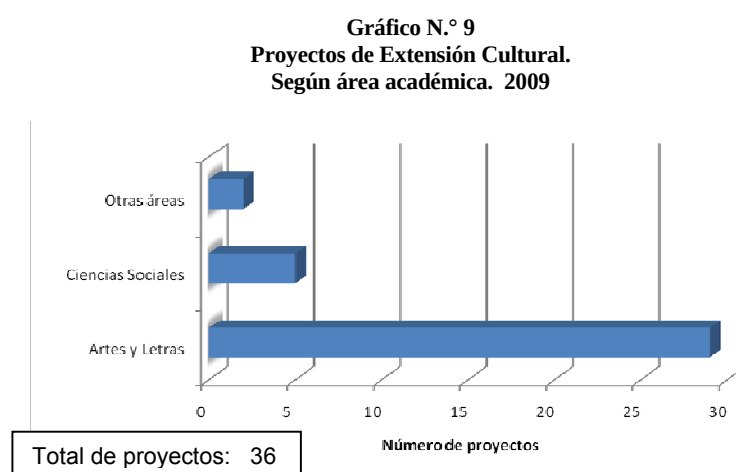
En otras áreas están incluidos los proyectos de unidades no académicas: *Semanario Universidad*, vicerrectorías de Vida Estudiantil, Acción Social e Investigación, Oficina de Orientación y Centro Infantil Laboratorio.

Extensión Cultural

En la Extensión Cultural se desarrollan actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro de las fronteras costarricenses y fuera de éstas; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

El Programa de Extensión Cultural tiene como propósito cumplir con la difusión cultural y artística de la Institución, así como el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense. Entre las actividades desarrolladas se encuentran: giras del coro universitario, presentaciones de danza universitaria, presentaciones artísticas en actividades protocolarias, exposiciones y proyecciones de cine universitario, entre otras.

El número de proyectos por área se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

Los dos proyectos desarrollados en otras áreas fueron desarrollados por el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información y por la Oficina de Bienestar y Salud.

Programa Integral para la Persona Adulta Mayor

Este programa está orientado a personas mayores de 50 años que desean satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre y alternar experiencias y conocimientos con los estudiantes regulares y profesionales de la Institución.

Las personas adultas mayores pueden matricularse en dos tipos de cursos: específicos y regulares.

Los cursos específicos están dirigidos únicamente a personas mayores de 50 años, son los llamados “cursos del PIAM” y están distribuidos en seis módulos: movimiento humano, idiomas, computación, gerontología, artesanías y manualidades y grupos culturales.

Los cursos regulares son aquellos que ofrecen las Unidades Académicas de la Universidad, en estos las personas mayores comparten con los estudiantes empadronados en las carreras tales como: historia, geografía, arquitectura, filosofía, lenguas modernas, tecnología de alimentos, entre otras; así como, con estudiantes que cursan estudios generales.

Durante el primer semestre del 2009 se inscribieron 2.070 personas, mientras que en el segundo participaron 2.051 personas. En ambos ciclos se sobrepasó la meta propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que es un programa que ha venido creciendo de forma importante. El año pasado contó con la participación de 4.121 personas. Es decir, en los dos ciclos.

Continúa con la lectura.

Divulgación y medios de comunicación universitarios

Oficina de Divulgación e Información

Esta Oficina se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También es responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio WEB/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

El desglose de las actividades realizadas por esta Oficina durante el año 2009 es el siguiente:

- 1.313 textos periodísticos (noticias y reportajes)
- 223 boletines informativos dirigidos a los medios de comunicación nacional.
- 11 ediciones del boletín electrónico *Presencia Universitaria*.
- 2 Ediciones de la Revista *Crisol*
- 4 Ediciones de la Revista *Presencia*: la edición número cinco quedó en la fase de impresión.
- 11 ediciones del Suplemento *Crisol*.
- 206 programas de “Acción Universitaria”: el programa pasó de 3 a 5 ediciones semanales.
- 20 programas “Para Vivir Mejor”.
- 12 informes comparativos con las informaciones que publican los medios de comunicación: dicho informe es mensual por lo que se realizaron doce.
- 50 ediciones de la página “La UCR informa”.
- 576 reportes de monitoreo al año a la base de datos de suscriptores.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que las radioemisoras culturales, que incluyen Radio Universidad, Radio U, y Radio 870 AM, desarrollan 132 programas semanales. Estima que es un número importante de programas

Continúa con la lectura.

Radioemisoras Culturales

Comprende Radio Universidad de Costa Rica, Radio U y Radio 870 AM. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas, de acción social así como los avances en el campo de investigación. Por su parte, Radio U, sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y otras carreras afines, mientras que Radio 870 AM es un proyecto para incorporar la emisora en el espacio de amplitud modulada (AM), con programas culturales, informativos, de opinión y comunales.

La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones por semana, que corresponde a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras, dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas.

En la siguiente tabla se desglosa la cantidad de programas, según su tipo, que desarrolla cada emisora semanalmente:

Tabla N.º 2
Emisoras Culturales
Producciones semanales realizadas – 2009

Programa	Radio Universidad	Radio U	Radio 870 AM
Programas Culturales	4	3	5
Programas Musicales	15	24	
Noticieros	10	5	5
Programas de opinión	9	13	5
Radio revistas	5		

Voces de la comunidad	1	1	5
Programas de ciencia y tecnología		14	
Otros programas		2	6
Total	44	62	26

Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

Semanario Universidad

Es un medio de información impreso de distribución semanal que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional.

El Semanario Universidad, durante este primer semestre, completó el 100,00% de su meta anual, publicando 300 reportajes sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.

Adicionalmente, el Semanario recibió a 10 estudiantes universitarios para realizar la práctica profesional.

Canal Universitario de Televisión (Canal 15)

Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

La producción universitaria es muy amplia, pero es importante resaltar los programas en lenguaje de señas costarricense (LESCO), que permite la comunicación de la información a las personas con alguna discapacidad en cumplimiento de la Ley N.º 7600. Durante el primer semestre, se realizaron 1.112 horas de programación con este lenguaje, lo que representa un logro de un 324,00% respecto a la meta propuesta. El incremento obedece a que el Canal 15 estableció como prioridad hacer una programación 100,00% accesible, por lo que priorizó la inserción del lenguaje LESCO en los programas que transmite.

Adicionalmente, se debe mencionar la producción de las series *Gesta del 56* y “Semblanza de científicos costarricenses”, que forman parte de las 1.034 horas de programas producidos en el Canal.

Programa de Vida Estudiantil

Uno de los aspectos que se refleja en el Programa de Vida Estudiantil, es la atención a estudiantes de bajos recursos económicos, acción que se enmarca en las políticas institucionales emitidas para el año 2009, específicamente en la 4.1.1., que indica que la Universidad:

“Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones”.

Estudiantes becados

El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25,00% al 100,00% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas. La asignación de la beca se realiza con base en un estudio socio-económico del estudiante que la solicita y siempre que cumpla con los requisitos que establece el Reglamento de Becas.

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica utiliza las siguientes definiciones³:

- Beca socioeconómica: otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar. La beca, además de la exoneración total del pago de matrícula, otorga una ayuda económica mensual. Es un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera universitaria.
- Becas de estímulo: consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional definidos por el Consejo Universitario o en reglamento, y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios.

La Universidad de Costa Rica continúa haciendo esfuerzos para que todos aquellos estudiantes que solicitan algún tipo de beca y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas disfruten de los beneficios conforme a su condición socioeconómica, razón que se explica el incremento en el número de becados respecto a la meta propuesta.

En la siguiente tabla se presenta el número de estudiantes becados en cada ciclo del año 2009:

Tabla N.º 3
Número de estudiantes becados según categoría de becas
Primer y segundo ciclo del 2009

Categoría de beca	Primer ciclo	Segundo ciclo
1	164	155
2	322	282
3	667	619
4	790	733
5	1.276	1.147
6	1.266	1.178
7	1.124	1.128
8	1.564	1.381
9	2.065	1.364
10	2.146	1.845
11	7.018	7.131
Total	18.402	16.963

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

Durante el primer semestre se atendieron 19.920 solicitudes de becas y en el segundo fueron analizadas 18.296 solicitudes. A partir de estos datos y de los totales de la tabla anterior, se puede establecer que el 92,40% de los estudiantes en el primer semestre y 92,70% en el segundo ciclo, recibieron el beneficio de alguna categoría de beca.

En lo que respecta a las becas de estímulo, 4.104 funcionarios en el primer ciclo y 4.309 en el segundo semestre, recibieron este beneficio como apoyo para su formación profesional dentro de la Institución.

³ Tomado de Estadísticas Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, I y II ciclo 2007.

Beneficios complementarios para estudiantes

Los estudiantes con categoría de beca entre 5 a 11, pueden solicitar beneficios complementarios, tales como:

- *Servicio de alimentación: subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.*
- *Préstamo de libros: cubre libros de texto que se prestan por un periodo de un curso lectivo (un semestre).*
- *Préstamo de dinero: para financiar parcial o totalmente los gastos en que incurre el estudiante por su actividad académica no cubiertos por la beca asignada ni por otros beneficios complementarios.*

Los estudiantes con beca 10 y 11 también pueden solicitar los siguientes servicios:

- *Préstamo de libros: libros de texto que se prestan a los estudiantes por un periodo de un curso lectivo (un semestre).*
- *Residencias estudiantiles: alojamiento estable para el estudiante durante el ciclo lectivo, un lugar de estudio, descanso, desarrollo de potencialidades y esparcimiento que le permite un desarrollo para sus actividades académicas.*
- *Servicio de alimentación: subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.*
- *Servicios de odontología: atención odontológica preventiva, que consiste en los siguientes tratamientos: operatoria dental, periodoncia⁴, exodoncia⁵ y endodoncia⁶.*
- *Servicio de optometría: apoyo económico para cubrir gastos por concepto de exámenes de agudeza visual, prescripción y confección de anteojos y tratamiento oftalmológico.*

Adicionalmente, los estudiantes que tienen beca 11 pueden solicitar ayuda económica mensual, que comprende:

- *Monto base: consiste en el apoyo económico que se asigna para cubrir parcialmente gastos básicos derivados de la actividad académica del estudiante. Es un monto mensual igual para todos los estudiantes.*
- *Monto gastos de transporte: consiste en un apoyo económico que se asigna al estudiante que incurre en gastos de transportes, para cubrir parcialmente costos por traslado para asistir a lecciones, desde su lugar de residencia permanente en tiempo lectivo, a la Sede respectiva en que está matriculado*
- *Reubicación geográfica: constituye un apoyo económico que se asigna al estudiante que debe vivir fuera de su grupo familiar por razones de estudios debido a la distancia de su lugar de residencia permanente, al no poder trasladarse diariamente a la Sede en que está matriculado para asistir a lecciones, por lo que debe incurrir en gastos de alojamiento o residencia.*

⁴ Tratamiento de las encías, tejidos y huesos que dan soporte a los dientes.

⁵ Extracción de piezas dentales.

⁶ Tratamiento de la raíz y el nervio del diente.

Tabla N.º 4
Estudiantes que recibieron algún tipo beneficio
Propuestos y realizados – 2009

Tipo de beneficio	Primer semestre			Segundo semestre		
	Meta	Logrado	% logro	Meta	Logrado	% logro
Monto base	6.000	6.555	109,00%	6.000	6.472	108,00%
Transporte	2.300	3.199	128,00%	2.500	2.745	119,00%
Reubicación Geográfica	2000	2762	138,00%	2000	2.548	127,00%
Alimentación	5.000	6.511	130,00%	5.000	9.797	196,00%
Libros	2.000	2.085	104,00%	2.000	1.758	88,00%
Optometría	600	673	112,00%	600	1.388	231,00%
Odontología	1.000	1.403	140,00%	1.000	1.425	142,00%
Residencias	720	749	104,00%	720	716	99,00%
Régimen becario	4.500	5.390	120,00%	4.000	4.754	119,00%

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

La mayoría de los servicios muestra un incremento en el logro respecto a la meta, lo que representa un cambio en la situación socioeconómica de las familias costarricenses, obligando a muchos estudiantes a utilizar estos servicios.

EL DR. ALBERTO CORTÉS destaca que con la excepción de residencias, que cumplió en un 99,00 por ciento la meta, y libros que cumplió un 88 por ciento de la meta, en todas las demás hubo una superación de la meta propuesta, en términos de demanda esperada y otorgamiento de los servicios.

Continúa con la lectura.

En el caso de los beneficios de libros y residencias, se atendieron todas las solicitudes recibidas, siendo beneficiados los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el reglamento.

Programa de Administración

Proyectos de gestión del recurso humano

Durante el 2009, se desarrollaron una serie de proyectos o programas de interés institucional que tienen como fin mejorar la gestión y la capacitación del recurso humano.

Uno de los proyectos en los que se está trabajando es el Programa de Relaciones Laborales, donde se han resuelto casos de inconformidades entre funcionarios, se han elaborado estudios de clima organizacional y se han impartido talleres en prevención de conflictos y formadores de facilitadores de diálogo. Durante el 2009 se resolvieron 28 casos y 11 están en proceso, se realizaron cinco estudios de clima organizacional y se desarrollaron seis talleres de prevención en conflictos, uno de los cuales es un taller para formar facilitadores de diálogo, quienes a su vez reprodujeron los conocimientos adquiridos por medio de talleres de prevención.

Por medio del *Programa de Tutorías Administrativas*, se imparten charlas a grupos de funcionarios que aspiran a un puesto de jefatura administrativa. Tratan sobre las actividades que se realizan en distintas oficinas o unidades de la Institución. Se llevaron a cabo dos tutorías con la participación de 97 funcionarios.

En el proyecto de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo se realizaron talleres de Gestión del Liderazgo, Autoestima y Motivación al Trabajo, Animando el Corazón y Reconstrucción de la Autoestima Femenina. Estas actividades mejoran el ambiente en las labores diarias de los 84 funcionarios que participaron.

Proyectos de mantenimiento y construcción

Los proyectos desarrollados por la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales en la Sede Rodrigo Facio se muestran en la siguiente tabla.

Tabla N.º 5
Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales – 2009

Proyecto	Estado	Avance	Monto
Remodelación servicios sanitarios. Escuela de Artes Plásticas.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢8.000.000,00
Insonorización de cubículos (última etapa). Escuela de Artes Musicales.	Eliminación de se encuentra en trámite de contratación en la Oficina de Suministros ya que en dos ocasiones los trámites de contratación fueron declarados infructuosos.	80,00%	¢ 15.000.000,00
Remodelación servicios sanitarios, primer piso. Escuela de Física.	El proyecto fue adjudicado pero otra empresa participante presentó un recurso, por lo que el proyecto actualmente se encuentra en trámite Contencioso Administrativo.	80,00%	¢ 11.000.000,00
Remodelación servicios sanitarios. Facultad de Microbiología.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢10.000.000,00
Remodelación servicios sanitarios. Facultad de Agronomía.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢8.000.000,00
Remodelación espacio para Referencia y Documentación. Sistema de Bibliotecas.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢6.550.000,00
Eliminación de barreras arquitectónicas. Facultad de Ciencias Económicas.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢5.000.000,00
Remodelación del Decanato. Facultad de Educación.	Terminado	100,00%	¢10.000.000,00
Mejoramiento Sala de Sesiones. Escuela de Orientación y Educación Especial.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢ 5.000.000,00
Mejoramiento infraestructura. Escuela de Química.	Está adjudicado. El usuario solicitó que la obra iniciara en enero de 2010 para no interferir con el curso lectivo.	90,00%	¢11.000.000,00
Remodelación de la Sala de Sesiones. Facultad de Farmacia.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢7.000.000,00
Cubierta modular para paso peatonal. Facultad de Letras.	Las obras civiles iniciaron en el mes de noviembre 2009, con personal de la Sección de Mantenimiento y Construcción.	90,00%	¢6.564.125,00

Proyecto	Estado	Avance	Monto
	Se está en proceso de adquisición de la cubierta a una empresa externa.		
Construcción de tanque séptico en edificio 4000 en Recinto de Golfito.	Se encuentra en trámite de contratación y no se ha adjudicado.	80,00%	¢16.680.000,00
Restauración estructural Bacher 4607 en Recinto de Golfito	Está adjudicado y las obras iniciarán en enero de 2010	90,00%	¢11.860.000,00
Peatonalización en Recinto de Golfito.	Está adjudicado y las obras iniciarán la segunda semana de enero 2010.	90,00%	¢11.860.000,00
TOTAL			¢ 143.514.125,00

Nota: En el apartado de Metodología (al inicio del documento) se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción. Oficina de Servicios Generales.

En lo que se refiere al cumplimiento de la Ley N.º 7600, la Institución ha venido desarrollando proyectos que se enmarcan en la política 4.1.2., que indica que la Institución:

“Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias”.

Es importante mencionar que algunos de estos proyectos se realizan en atención a la Ley N.º 7600:

- Remodelación de los baños de hombres y mujeres de la Escuela de Artes Plásticas.
- Remodelación de los servicios sanitarios del primer piso de la Escuela de Física.
- Remodelación de los servicios sanitarios de la Facultad de Microbiología.
- Remodelación de los servicios sanitarios de la Facultad de Agronomía.
- Eliminación de barreras arquitectónicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Programa de Dirección Superior

La Institución ha venido impulsando procesos de cooperación en el ámbito internacional, en atención a la política 1.3.2

“Fomentará programas de cooperación nacional e internacional, como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos”.

En este sentido, durante el 2009 se brindó apoyo, orientación y atención a 170 profesores becados en universidades en el exterior, de los cuales 32 corresponden a becas adjudicadas en el año 2009.

Adicionalmente, se atendieron compromisos financieros como costos de alojamiento, alimentación y en algunos casos el costo del boleto aéreo de 245 profesores visitantes que participaron en diversas actividades académicas en la Institución. Además, se apoyó la participación de 11 profesores de la Escuela de Administración de Negocios, que participaron en el curso Taller de Escritura y Enseñanza por el Método de Casos, impartido por INCAE Costa Rica.

También, se han asignado recursos para la capacitación de funcionarios en atención a la política institucional 1.3.3:

“Promoverá y facilitará la movilidad nacional e internacional de docentes, administrativos y estudiantes, como estrategia para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior pública”.

Durante el año 2009 se atendieron compromisos financieros de 65 contratos de becas de corta duración en el exterior, de los cuales 60 corresponden a becas cortas adjudicadas en el 2009 y 5 corresponden a becas iniciadas en el año 2008, pero que concluyeron en el año 2009.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que hay mantenimiento, pero solo 32 becas se otorgaron ese año. Considera que es un indicador en el que tuvieron bajo rendimiento y que tienen que mejorar. Se aprobó presupuesto para prácticamente el triple del número de becarios que logró enviar la Universidad al extranjero.

Continúa con la lectura.

En lo que respecta a los procesos de planificación, aplica la política Institucional 5.1.1 que indica:

“Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución”.

En atención a esta política, se han brindado asesorías a diez unidades de la Institución en materia de planeamiento y desarrollo estratégico: Oficina de Bienestar y Salud, Instituto de Investigaciones en Salud, Escuela de Ingeniería Agrícola, Posgrado en Microbiología, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, Centro de Investigaciones en Granos y Semillas, Facultad de Microbiología, Escuela de Tecnología de Alimentos, Centro Infantil Laboratorio y Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas.

Estas unidades reciben apoyo para el desarrollo de su plan estratégico, que le permite definir su misión, visión y valores, realizar un análisis de su situación y su entorno y establecer los criterios y acciones que les permitan cumplir con su misión y lograr alcanzar su visión.

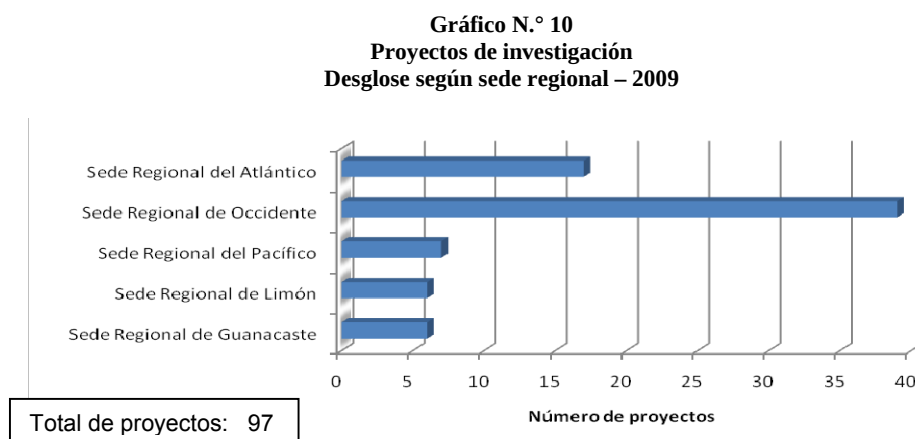
Adicionalmente, se capacitaron 139 unidades ejecutoras en los procesos de formulación del Plan Presupuesto y 25 unidades para el Sistema de Evaluación vía web.

Programa de Desarrollo Regional

A partir del Plan Anual Operativo 2009, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

Investigación

Por medio de los proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que se realizan en las diferentes sedes, se desarrollan acciones específicas en beneficio de las comunidades dentro de su entorno. La cantidad de proyectos desarrollados por sede se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

Como se puede observar, la Sede Regional de Occidente desarrolló la mayor cantidad de proyectos.

Es importante indicar que los datos de la Sede Regional del Atlántico corresponden al primer semestre, debido a que al cierre de la evaluación no se contaba con la información al 31 de diciembre de 2009.

Acción social

En el caso de la acción social, el desarrollo de proyectos de trabajo comunal universitario, permite que los estudiantes universitarios desarrollen actividades en beneficio de sus comunidades, mientras que los proyectos de extensión docente, permite atender necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías.

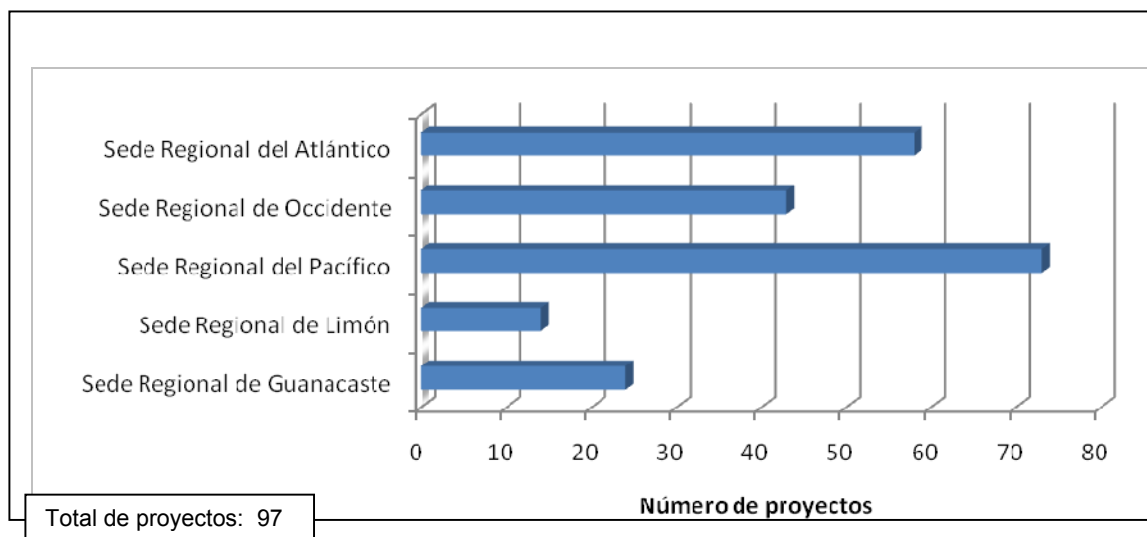
Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el presente año, se ha desarrollado una importante cantidad de proyectos en cada sede.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que le llama la atención el número de acciones y proyectos que tienen las sedes regionales, en relación con la Sede “Rodrigo Facio”; es un número importante.

Continúa con la lectura.

Gráfico N.º 11

Proyectos de Acción Social según sede regional - 2009

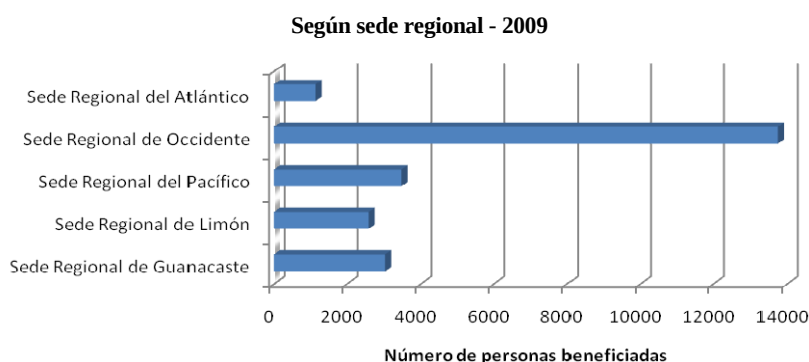


Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

Vida Estudiantil

En lo que respecta a los proyectos de Vida Estudiantil, en el año 2009, 23.992 personas participaron en proyectos que promocionaron las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad en las regiones. En el siguiente gráfico se muestra la participación por sede:

Gráfico N.º 12

Población beneficiada con proyectos de Vida Estudiantil

Total población beneficiada: 23.992 personas

Fuente: Evaluación anual PAO 2009.

Es importante indicar que los datos de la Sede Regional del Atlántico corresponden al primer semestre, debido a que al cierre de la evaluación no se contaba con la información al 31 de diciembre de 2009.

Mantenimiento de la infraestructura

Por último, se han estado desarrollando proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes. En la siguiente tabla se muestran los proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales:

Tabla N.º 6
Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales
en el Programa de Desarrollo Regional - 2009

Proyecto	Estado	Avance	Monto
Readecuación de espacios, según Ley N.º 7600. Sede Regional de Occidente.	Se está a la espera de la orden de compra por parte de la Oficina de Suministros para dar inicio a la obra.	90,00%	¢ 10.000.000,00
Batería de baños en aula taller. Sede Regional de Limón.	Se está en ejecución de las obras.	90,00%	¢ 10.000.000,00
Construcción y mantenimiento de dos aulas, servicios sanitarios y un espacio abierto para talleres en el Recinto de Tacares.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR el 24 de junio. El proyecto se encuentra en trámites de contratación en la Oficina de Suministros.	80,00%	¢ 39.500.000,00
Ampliación de Talleres de Artes. Recinto de Grecia.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR el 24 de junio. El proyecto se encuentra en construcción y se espera concluir en enero de 2010.	95,00%	¢ 16.000.000,00
Construcción de Módulo de Aulas para Educación Industrial Programa Universitario Siwä Pakö. Sede Regional del	Módulo de aulas para la educación indígena del Programa universitario Siwä Pakö, de la Sede Regional del Atlántico.		¢ 45.550.000,00

Proyecto	Estado	Avance	Monto
Atlántico.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR el 24 de junio. El monto asignado para la ejecución de la obra es insuficiente, por lo que se está a la espera de obtención de financiamiento adicional por parte de la Administración de la Sede Regional del Atlántico.		
Construcción de baterías de baños de mujeres, Recinto de Tacares.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR el 24 de junio. El proyecto ya fue adjudicado, las obras se iniciarán en enero de 2010.	90,00%	¢ 9.940.000,00
Reparación en las vías de acceso a las instalaciones deportivas de la Sede Regional de Guanacaste.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR el 24 de junio. Ya se realizaron todos los estudios topográficos y se compraron los materiales, solamente falta la contratación de la mano de obra. Se espera concluir en el primer semestre del 2010.	60,00%	¢ 16.773.750,00
Reparación de techos, pintura de aulas y laboratorios y acondicionamiento de la Oficina de Apoyo Informático, Recinto de Liberia.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR el 24 de junio. El proyecto se encuentra en la etapa final de construcción.	95,00%	¢ 2.000.000,00
Reparación de breakers de los pabellones 1 y 2 del Recinto de Santa Cruz.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR el 24 de junio. El proyecto ya fue adjudicado, las obras se iniciarán en enero de 2010.	70,00%	¢ 7.888.523,70
Construcción del Gimnasio, Recinto de Paraíso. Avance de cada proyecto Anual	El proyecto no se ha iniciado mientras se determina otra ubicación para construcción, pues el terreno original presenta problemas por nacientes de agua.	0,00%	¢ 49.072.285,00
Acondicionamiento, Oficinas Administrativas, Sede Regional de Limón.	Este proyecto pertenece a las obras financiadas con el presupuesto extraordinario 1-2009 aprobado por la CGR, el 24 de junio. El proyecto ya fue realizado.	100,00%	¢ 9.778.570,00
TOTAL			¢ 216.503.128,70

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción. Oficina de Servicios Generales.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que tuvieron una ejecución presupuestaria total del 84 por ciento, pero cuando se incluye la ejecución con los compromisos, la ejecución presupuestaria sube al 93 por ciento por los compromisos con contratos ya firmados, los que, básicamente, son inversiones.

Programa de Inversiones**Continúa con la lectura.**

El plan de inversiones abarca obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución.

En el año 2009, se terminaron los siguientes proyectos:

- Construcción de la malla del Estadio Ecológico.
- Traslado de talleres, Sede Regional de Guanacaste.
- Construcción de planta física, INIFAR.
- Remodelación de las aulas 214 y 219 y cafetería de la Facultad de Educación.
- Construcción de cabina de la Radio Universidad.
- Construcción de escaleras de emergencia e insonorización del aula 107, Escuela de Artes Musicales.
- Pasos a cubierto, II etapa, Sede Rodrigo Facio.
- Reparaciones losas, del edificio de Física-Matemática y Facultad de Ingeniería.
- Construcción de aulas de la Sede Regional del Atlántico.

Los proyectos en atención a la Ley N.º 7600 son los ascensores para las Facultades de Ciencias Económicas y Derecho y el edificio de Físico - Matemática. La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) tenía programado finalizar estas obras en octubre del 2009, pero problemas con la importación de los ascensores provocaron un atraso en su conclusión. Se espera tener finalizados estos proyectos para febrero del 2010.

Evaluación Financiera

El artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que:

“Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año. Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio. Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente”.

Este artículo no permite que se incluyan, en las tablas de evaluación de cada programa, los compromisos legales adquiridos por la Institución, información que se incorpora en esta parte del documento, para reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

Tabla N.º 7
Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa – 2009

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	GIRADO	% EJECUCION	GIRADO MAS COMPROMISO	% EJECUCION CON COMPROMISO
PROGRAMA DE DOCENCIA	47.495.194.630,20	44.738.159.687,50	94,20%	45.912.755.535,30	96,67%
PROGRAMA DE INVESTIGACION	27.436.383.629,50	20.639.138.457,10	75,23%	24.577.097.893,00	89,58%
PROGRAMA DE ACCION SOCIAL	11.060.235.863,80	10.003.387.099,30	90,44%	10.390.308.746,60	93,94%
PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTEL	9.099.260.657,70	8.461.642.538,80	92,99%	8.661.077.136,30	95,18%
PROGRAMA DE ADMINISTRACION	15.615.929.050,80	13.937.437.040,10	89,25%	15.335.676.069,90	98,21%
PROGRAMA DE DIRECCION SUPERIOR	21.014.986.015,20	18.365.805.483,80	87,39%	20.784.471.079,40	98,90%

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL	13.248.595.641,20	12.169.292.874,20	91,85%	12.754.905.055,70	96,27%
PROGRAMA DE INVERSIONES	10.476.498.021,10	2.213.429.150,30	21,13%	6.058.389.043,70	57,83%
Total	155.447.083.509,50	130.528.292.331,00	83,97%	144.474.680.560,00	92,94%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.

El Programa de Inversiones presenta un porcentaje de ejecución del 57,83%. Es importante indicar que parte de los recursos de este programa fueron asignados por medio del presupuesto extraordinario 01-2009, aprobado en junio de 2009, y ₡2.023.000.000,00 asignados por medio de la modificación presupuestaria 17-2009, aprobada en noviembre del mismo año.

Tabla N.º 8
Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida – 2009

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GIRADO	% EJECUCION	GIRADO MAS COMPROMISO	% EJECUCION CON COMPROMISO
Remuneraciones	92.966.597.559,38	91.660.280.022,92	98,59%	91.660.280.022,92	98,59%
Servicios	12.878.639.761,60	10.123.826.374,27	78,61%	11.983.275.753,98	93,05%
Materiales y Suministros	5.908.345.798,97	4.729.575.389,50	80,05%	5.391.237.168,15	91,25%
Intereses y Comisiones	172.729.972,52	171.661.404,24	99,38%	171.661.404,24	99,38%
Activos financieros	27.583.023,00	12.360.019,85	44,81%	12.360.019,85	44,81%
Bienes duraderos	31.100.359.947,03	12.171.629.975,15	39,14%	23.483.307.462,49	75,51%
Transferencias corrientes	12.340.757.447,01	11.605.990.764,06	94,05%	11.719.590.347,40	94,97%
Amortización	52.070.000,00	52.968.380,96	101,73%	52.968.380,96	101,73%
TOTAL	155.447.083.509,51	130.528.292.330,95	83,97%	144.474.680.559,99	92,94%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2009.

En el caso de la partida “Activos Financieros”, la mayor parte de los recursos corresponde a la subpartida “Préstamos a profesores” y “Préstamos a estudiantes”. Los recursos de estas subpartidas son utilizados para gastos de instalación de los profesores que estudian en el extranjero, y en el caso de los estudiantes para gastos de manutención, pago de matrícula, entre otros, su ejecución está sujeta a la solicitud del préstamo por parte de los profesores y estudiantes.

En la partida “Amortización”, se tiene la cuenta de amortización de préstamos a instituciones públicas financieras, corresponde al monto que se abona al Banco Nacional, por concepto del préstamo para el edificio de la Escuela de Ingeniería Eléctrica. Esta cuenta se relaciona con la partida de “intereses sobre préstamos a instituciones públicas financieras”, que refleja el pago de los intereses por el préstamo mencionado. El acuerdo con el Banco Nacional, establece que la tasa de interés pactada corresponde a la tasa básica pasiva más un punto.

La Oficina de Administración Financiera, en agosto de cada año, realiza una proyección de la tasa básica para el año siguiente y prepara una tabla de amortización para los pagos de las operaciones financieras, sin embargo, la realidad o aproximación a dicho cálculo depende de la política del Banco Central y de la Economía Nacional. Para el año 2009 se proyectó una tasa básica pasiva del 13,00% más un punto, quedando en 14,00%. Durante ese año la tasa básica fue inferior a lo previsto, lo que aunado a que la cuota del préstamo es fija, provocó un sobregiro en la partida de amortización del préstamo y un excedente en la partida de pago de intereses.

4. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Es importante resaltar que la CAP, en reuniones del 21 de abril y del 5 de mayo de 2010, recibió primeramente la visita del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso acerca de la *Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009*. Posteriormente, recibió al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda. Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria.

En la reunión del 5 de mayo, la CAP le solicitó a OPLAU que ampliara la información en relación con el porcentaje de abandono, graduación y matrícula de los estudiantes universitarios, para lo cual presentaron el siguiente cuadro⁷:

Año ingreso a la UCR	% Abandono	% Graduado	% Matriculado	% Permanencia (grad + matr)
2000	47,70	43,80	8,50	52,30
2001	43,80	43,50	12,70	56,20
2002	40,50	39,70	19,80	59,50
2003	39,10	30,70	30,20	60,90
2004	37,00	23,20	39,80	63,00
2005	30,70	11,70	57,60	69,30
2006	24,40	2,00	73,60	75,60
2007	9,70	0,60	89,70	90,30

Según manifiestan, de la información anterior se puede observar que del cien por ciento de los estudiantes que ingresaron en el año 2000, un 47,70% abandonaron la Universidad de Costa Rica, un 43,80% se graduó y el 8,50% continúa estudiando. Por lo que a partir de esta información se obtiene un porcentaje de permanencia del 52,30%.

Con respecto al superávit neto que se muestra en la ejecución financiera, la OPLAU indicó que se obtuvo de la siguiente manera⁸:

Ingresos reales	¢159.520.320.346,33
Menos	
Egresos reales	¢130.528.292.331,00
Disponibles	¢28.992.028.015,33
Menos	
Superávit comprometido	¢28.109.406.500,30
Superávit Fondo de Préstamo	¢37.224.852,05
Superávit Neto	¢845.396.662,98

En relación con los proyectos del Fondo del Sistema, estos se distribuyeron en tres grupos:

- Líneas estratégicas de desarrollo, los cuales están basados en PLANES 2006-2010 y tienen como propósito el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Estatal.
- Otros proyectos de interés del CONARE, tienen como finalidad asignar recursos que permitan fortalecer los programas del Consejo Nacional de Rectores: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT), Programa Estado de la Nación (PEN) y consolidar el Sistema Universitario Estatal.
- Proyectos por área (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Administración), son propuestas realizadas por miembros de la comunidad universitaria o por las comisiones de las áreas, desarrollados entre dos o más instituciones públicas de educación superior.

⁷ Oficio R-3035-2010, del 31 de mayo de 2010.

⁸ El cual es acorde con lo que expuso el MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera

Adicionalmente, se incluye un proyecto específico de la Universidad Estatal a Distancia denominado “Fortalecimiento de la modalidad de enseñanza a distancia”.

Se adjunta a este dictamen la tabla de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con Fondos del Sistema en la Universidad de Costa Rica, para el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2009.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) **Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.**
- b) **Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.**
- c) **Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.**
- d) **Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.**

2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2009, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:

❑ OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2009 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 (oficio R-936-2010, del 15 de febrero de 2010 y oficio R-1174-2010, del 25 de febrero de 2010).
4. A partir del Plan Anual Operativo 2009, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió, oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados *Evaluación del Plan Anual Operativo 2009* e *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2009*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la analista Giselle Quesada por su aporte en la elaboración del dictamen. Agrega que todos los miembros de la Comisión firman el dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona una observación que hizo, en dos ocasiones, en la reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto y, en su momento, a la Licda. Maritza

Monge. En el apartado en que se mencionan las carreras que fueron apoyadas o acreditadas en el 2009, no se incluye la Licenciatura en Ingeniería Mecánica, que fue certificada por The Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB). Por más que insistió, no comprende las razones que dieron para no incluirla.

Agrega que en algún momento se dijo que el acuerdo con el SINAES era hasta el 2008, entre la Asociación Panamericana de Ingenieros Agrónomos (APIA), el Colegio de Ingenieros, y que las acreditaciones que se dieron posteriores al 2008, que fue el caso de la carrera de Ingeniería Mecánica, no estaban contempladas dentro del acuerdo, pero si la Universidad apoyó ese proceso de certificación, este debería mencionarse.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que con respecto al porcentaje de ejecución de los programas, en realidad, está en 92,94 por ciento, o sea, un 93, lo cual es un porcentaje aceptable, pero observando los programas específicos, como docencia o administración, que aunque es un tema aparte, desea vincularlo con otro tema importante que el plenario está analizando, como es el interinazgo. Pareciera que en Docencia, por un asunto de ejecución presupuestaria, quedan como 1.500 millones de colones; el plenario debería considerar esa situación. Tiene claro que se trata de un tema de afinamiento de la ejecución, pero esos recursos podrían utilizarse ahí mismo, tal y como fueron presupuestados.

Finalmente, agradece a la Comisión por el excelente trabajo realizado, e indica que los números de proyectos siempre son importantes, pero más importante aún es el presupuesto que se destina a cada una de las áreas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta por qué razón los proyectos de acción social no tienen indicadores por tiempo completo de docentes, como sí lo tienen los de investigación.

Por otra parte, desea saber por qué razón en el cuadro 7 del dictamen la ejecución de inversiones resulta la más baja; un 57 por ciento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el nivel de ejecución se modifica cada vez que se retrasa uno de los proyectos de construcción, los que, generalmente, son muy grandes y tienen un impacto muy significativo, porcentualmente hablando, sobre la ejecución presupuestaria.

Por otra parte, señala que el superávit libre, que es lo que realmente se da, es de 840 millones de colones. Aclara que una cosa es el superávit neto y otra el superávit libre.

Además, expresa que la iniciativa de desarrollar indicadores de eficiencia ha sido más de las vicerrectorías, por lo que se podría solicitar que en los futuros planes anuales operativos y en el informe gerencial se incorporen indicadores de eficiencia para la Vicerrectoría de Acción Social. Posiblemente no han pensado en algún indicador para medir la eficiencia en esta instancia; se podría solicitar.

En lo relacionado con la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica, indica que es necesario buscar la forma de que se incorpore. La explicación que se dio no dejó satisfechos a algunos miembros de la Comisión. Recuerda al plenario que el dictamen presentado no se puede modificar, en este caso concreto.

Finalmente, hace constar en actas la necesidad de que se revise el caso de la carrera de Ingeniería Mecánica para incorporarlo como unidad académica acreditada.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:**

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
 - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
 - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
 - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*
- 2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2009, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:**

- ❑ **OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:**

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El

documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la *Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2009* y el *Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009* (oficio R-936-2010, del 15 de febrero de 2010 y oficio R-1174-2010, del 25 de febrero de 2010).
4. A partir del Plan Anual Operativo 2009, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar, de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió, oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados *Evaluación del Plan Anual Operativo 2009* e *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2009*.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.